

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
V LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



V LEGISLATURA

PRIMER AÑO DE EJERCICIO

Comisión de Participación Ciudadana
Reunión de Trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sala de Juntas “Benita Galeana”

26 de marzo de 2010

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO.-

Les damos las gracias por asistir el día de hoy a esta quinta sesión de trabajo este día viernes 26 de marzo del 2010, siendo las 14:45 horas en el Salón Benita Galeana, a la sesión de trabajo de la Comisión de Participación Ciudadana.

Le solicito al diputado Adolfo Orive, ya que nuestra Secretaria no se encuentra presente, nos pueda auxiliar pasando la lista de asistencia.

EL C. DIPUTADO ADOLFO ORIVE BELLINGER.- Presidenta, la lista de asistencia es como sigue:

Están presentes la diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, la diputada María de Lourdes Amaya Reyes, el diputado Horacio Martínez Meza, el diputado José Luis Muñoz Soria y el del habla, Adolfo Orive Bellinger, a sus órdenes, por lo tanto hay quórum, hay 5 diputados presentes de 9 integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias.

Antes de continuar voy a someter a votación nominal de esta Comisión, con fundamento en el artículo 40 del Reglamento para el Gobierno Interior y el artículo 35 del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la dispensa de las 48 horas reglamentarias, por lo que atentamente le solicito al diputado Adolfo Orive pueda dar lectura a dichos artículos e inmediatamente después tomar la votación nominal por favor.

EL C. DIPUTADO ADOLFO ORIVE BELLINGER.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura a los artículos solicitados.

Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, artículo 40.- La temática de las reuniones de comisiones se dará a conocer con 48 horas de anticipación por lo menos, publicándose el orden del día en la Gaceta Parlamentaria de la Asamblea. Se exceptúa de lo anterior las reuniones urgentes.

Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, artículo 35.- Las iniciativas, proposiciones con punto de acuerdo y demás asuntos turnados deberán distribuirse a los diputados integrantes por lo menos con 48 horas de anticipación a la reunión de trabajo en la que se someterá su discusión, salvo dispensa de dicho trámite por la mayoría de los diputados.

En consecuencia, por instrucciones de la Presidencia se solicita a cada diputado mencionar su nombre y el sentido de voto a favor o en contra de otorgar la dispensa de las 48 horas. Se procede a pasar el micrófono a cada diputada y diputado comenzando con el diputado Horacio Martínez.

(Votación nominal)

Horacio Martínez, a favor de la dispensa.

Adolfo Orive, a favor de la dispensa.

Lizbeth Rosas, a favor de la dispensa.

Lourdes Amaya, a favor de la dispensa.

José Luis Muñoz, a favor de la dispensa.

EL C. DIPUTADO ADOLFO ORIVE BELLINGER.- Aprobada la dispensa, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Adolfo Orive.

El orden del día de esta sesión ya fue distribuido, por lo cual se ha informado de los asuntos que corresponden a la agenda del día de hoy. Le solicito al diputado Adolfo Orive dar lectura del mismo por favor.

EL C. DIPUTADO ADOLFO ORIVE BELLINGER.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a dar lectura del orden del día.

Orden del día.

1.- Verificación de quórum.

2.- Lectura y aprobación del orden del día.

3.- Iniciativa que reforma los artículos 2, 3, 4, 6, 8, 9, 10, 42, 43, 44, 52, 64, 67, 71, 74, 75, 76, 77, 78, 81, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109 y 110; adiciona los artículos 76 bis, 78 bis, 84 bis, 87 bis, ter, quater y quintus y deroga la Sección Tercera del Capítulo XI Título Tercero, los Capítulos VI y VII y los artículos 79 y 80 de la Ley de Participación Ciudadana, que presentó el diputado Horacio Martínez Meza.

4.- Análisis, discusión y votación del proyecto de dictamen a la iniciativa que reforma los artículos 2, 3, 4, 6, 8, 9, 10, 42, 43, 44, 52, 64, 67, 71, 74, 75, 76, 77, 78, 81, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109 y 110, adiciona los artículos 76bis, 78bis, 84bis, 87bis, ter, quater y quintus y deroga la sección tercera del Capítulo XI título tercero, los Capítulos VI y VII y los artículos 79 y 80 de la Ley de Participación Ciudadana, que presentó el diputado Horacio Martínez Meza.

Quinto.- Asuntos generales.

Cumplida la indicación, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Adolfo Orive. Continuando con el orden del día que se les hizo llegar, la iniciativa de propuesta del dictamen, de la iniciativa que presentó el diputado Horacio Martínez ¿algún diputado o

diputada desea hacer uso de la palabra para discutir la propuesta en lo general?

Diputada Alicia Téllez.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.- Primero mencionar que no soy integrante de la Comisión y que estoy en espera de mi compañero Leobardo, pero de alguna manera ahí traemos inquietudes en algunas cuestiones y lo que yo quisiera es hablar en términos del artículo 36 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Soberanía.

A mí me preocupó mucho cuando el diputado Leobardo nos comentó que apenas ayer por la noche lo convocaron a esta reunión sin mencionar si era con carácter de urgente, sin mencionar las razones por las que con la premura, totalmente fuera de lo que establece la Ley Orgánica y el Reglamento deberían de hacerse.

Yo no sé, por eso empecé diciendo que no era integrante de esta Comisión y me parece que estar haciendo este tipo de convocatorias, sabemos de la importancia del tema, sabemos de la premura, de los tiempos, sobre todo si como se dice, como quedó en el punto de acuerdo presentado, esto tendría que llevarse a fines de este año o en el mes de agosto, sabemos pues de esa premura.

Entonces, a nosotros nos preocupa que se nos haya citado así sin mencionar si era con carácter de urgente; o sea, que a menos de 24 horas se está citando a una reunión en donde se va a dictaminar una iniciativa, que tendría que haber cubierto primero las formas del tiempo.

Segundo, me sigue preocupando por qué queremos dictaminar tan rápido en cosas tan importantes.

Hoy estuvimos en la Comisión de Fomento Económico diciendo que en la Ley de Establecimientos Mercantiles, que también es tan importante y precisamente por la urgencia y la importancia había que someter a un análisis y a un recorrido con todas las propuestas de todos los diputados para que saliera un documento que no se agotara en el corto plazo; porque luego parece que hacemos leyes para cada Legislatura y luego queremos cambiarlas cada vez que cambiamos de Legislatura sin pensar que las leyes tienen que tener por lo

menos un mediano plazo de vigencia. Entonces, esta es la cuestión de antes de que entráramos a la discusión.

A mí sí me gustaría hacer este llamado a la mesa directiva y sin querer transgredir el orden del día, pero me parecía que era muy importante sacarlo a comentario; porque yo creo que había que hacer una reconsideración al respecto.

También quisiera comentar que de esta Comisión y esto sí informado por el diputado Leobardo, se quedó en un acuerdo, cuando se iban a iniciar los foros, que antes de proceder al dictamen todas las fracciones parlamentarias conocerían las conclusiones tanto de los foros ciudadanos como de los foros con las diferentes organizaciones y grupos de la sociedad civil que participaron así como de funcionarios, como en el caso del Instituto Electoral del Distrito Federal, y tampoco recibimos esas conclusiones ni las hemos recibido hasta la fecha, y por esa razón nuestra fracción, en espera de que tuviéramos esos comentarios y esas conclusiones, no presentamos alguna propuesta definitiva, pensando que la ruta acordada por esta Comisión iba a ser precisamente tener primero las conclusiones.

Les quiero decir que es tal la preocupación, que de oída supimos que el Instituto Electoral del Distrito Federal nos iba a enviar algo así como 27 observaciones a la Ley de Participación Ciudadana, las cuales de manera formal nunca recibimos. Por ahí llegó un documento, hará como 4 ó 5 días, no recuerdo bien, que eran de unas observaciones, pero no era ningún documento formal enviado por el Instituto, y entonces son preocupaciones que no nos han permitido de manera también formal por parte de la fracción emitir algún comentario al respecto.

Entonces yo sí hago un llamado, reitero, antes de que se inicie esta discusión, por qué la premura de la convocatoria para revisar un dictamen y por qué no se nos enviaron las conclusiones antes de haber diseñado el propio dictamen, y en ese sentido, como les digo, al no ser integrante de la Comisión, vengo a emitir mis comentarios sabiendo perfectamente bien que ni puedo votar lo que ustedes resuelvan, pero que sí me parecía que en la minuta como en la versión estenográfica esto quedara asentado.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias. Tiene el uso de la palabra el diputado José Luis Muñoz.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA.- Quisiera comentar, efectivamente que las disposiciones legales del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea contempla los plazos que menciona nuestra compañera diputada Alicia Téllez; sin embargo, también debo de mencionar que se contempla la posibilidad que los integrantes de esta Comisión voten alrededor de la dispensa para los tiempos, pero no ha sido una cuestión de sorpresa porque esta Comisión tiene trabajando un buen número de horas alrededor, antes de esta última propuesta se tuvieron tres, cuatro diferentes que se estuvieron consensuando. O sea, no es la propuesta que se trabajó y que finalmente se estuvo revisando todavía lo último el día de ayer, pero que esto último del día de ayer es el resultado de un proceso que viene trabajándose desde hace un buen número de días, meses, con los foros que adecuadamente propuso nuestro compañero diputado Horacio Martínez y que hoy está aquí la propuesta, no es una sorpresa de que se haya dicho apenas ayer conocida, sino que ya es la cuarta o quinta propuesta que se ha estado revisando.

Entonces insistir en que se hizo la dispensa de la lectura de los tiempos y ahora esa es la propuesta que se tiene y que estaremos en esta Comisión sometiendo a consideración el día de ahora. Solamente mencionar eso.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, diputada Alicia.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.- A mí me parece que lo comentado por el diputado Muñoz Soria evidentemente así lo atiendo, pero también yo creo que en ninguna parte de nuestra reglamentación interior se diga que si uno se reúne 20 veces ó 10 o una pudiera servir como un asunto que fundamente el emitir un dictamen. A lo que yo me refiero es que hubo un acuerdo, independientemente de las veces que se hubieran reunido, y con todo respeto, sé que el trabajo de los diputados en ese sentido se debe también evidentemente atender; pero el acuerdo fue, y yo lo vuelvo a reiterar, es que se nos iba a mandar un documento de conclusiones, que me parece muy

preocupante no haber recibido el documento enviado por el Instituto Electoral con todas las observaciones al respecto.

Segundo, que ni siquiera la Comisión se declaró en sesión permanente como para reunirse las veces que fueran ya observando los reglamentos establecidos, pero que el citarse con esa premura y reiteraría otra vez, independientemente de las veces que se hayan reunido, pues no cubre lo establecido por el propio Reglamento.

A parte, yo les quiero decir que el documento que se entregó al diputado Urbina en su oficina y él está aquí, que no me desmentirá, pues no cumple con los elementos a que se refiere el Artículo 32 de nuestro Reglamento de la Asamblea Legislativa, porque pues no hay por ejemplo un preámbulo de las consideraciones que todo dictamen tendría que traer, solamente se concreta anunciar que es una iniciativa presentada por el diputado Horacio Martínez Meza, y que el oficio que a él se le envía, que aquí traigo el número, que es el que estaba tratando de localizar en este texto que me presentaron, que es del 24 de noviembre del 2009 y aquí está el oficio, MDPPA/SCP/1237/10009, que fue enviado por la diputada Claudia Elena Aguila Torres, como Presidenta de la Mesa, pues evidentemente que no cubre ni está lo suficientemente motivada y fundamentada.

Entonces la premura, los términos en que va el texto, como nada más se menciona la propuesta del diputado Horacio y el que nos faltó documentación oficial para que como fracción nosotros pudiéramos haber hecho comentarios al respecto.

Reitero, atiendo lo que nos dijo el diputado Muñoz Soria, me parece que bueno que se ha avanzado, pero también creo que habría que cubrir las cuestiones legales establecidas y al haber omitido una fracción porque sé que hay diputados de otras fracciones, pues también me gustaría preguntarles si les llegó de manera oficial las observaciones del Instituto Electoral y si recibieron de manera oficial las conclusiones de los foros ciudadanos y de los foros que se hicieron con las diferentes organizaciones y funcionarios como el acuerdo había quedado en esta Comisión, de las veces que yo pude participar con ustedes.

LA C. PRESIDENTA.- Bueno, quisiera comentarle a la diputada Alicia Téllez, que este proceso lo venimos trabajando como acordamos en el Artículo Transitorio, pues desde el mes de diciembre hubo incluso un trabajo de la Comisión de Gobierno en donde estuvieron representados todos los titulares de los grupos parlamentarios aquí presentes, en donde el Instituto Electoral del Distrito Federal presentó de manera oficial las observaciones a la ley.

Posterior a eso tuvimos todos los días, estuvimos en sesión permanente, diputada, yo creo que ahí le faltó información, desde que constituimos los 16 foros hasta la semana pasada, estuvimos en sesión permanente, todos los días trabajando como se acordó desde la Comisión de Gobierno en el Zócalo.

Los grupos parlamentarios tuvieron el tiempo suficiente para presentar sus propuestas a esta Ley. Es una Ley que se ha venido trabajando con mucho tiempo de anticipación, que además quiero destacar que fue un proceso de trabajo con la ciudadanía. Yo me congratulo de saber que esta ley no fue hecha desde el escritorio, sino que fueron propuestas que cada uno de los diputados vertieron en razón de los foros y las mesas de trabajo, tomando en cuenta el punto de vista de los sectores académicos, de la ciudadanía, del Instituto e incluso del Tribunal Electoral del Distrito Federal, razón por la cual nosotros presentamos este trabajo que además ha sido un trabajo que se ha logrado ir consensuando con los diferentes compañeros de la Comisión de Participación Ciudadana.

Sin embargo pues yo respeto mucho sus comentarios que nos hace y no sé si hubiera alguna otra participación de algún otro diputado, si no para poder llevar a cabo ya el proceso de elección. ¿Hay alguna otra participación de algún diputado?

Diputado Urbina.

EL C. DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA.- Gracias. Buenas tardes y disculpen la tardanza, pero estábamos en la Calle de Gante, en otra Comisión.

Es cierto, diputada, lo que comentas. Desafortunadamente desde un principio incluso el diputado José Luis quiso interpretar unas palabras que yo había

dicho, que no había sustento para que se hicieran las elecciones en el mes de octubre, en el mes de agosto, perdón.

Que esto teníamos que dejarlo hasta el año siguiente por la poca participación de gente que hubo, pero además la participación de gente que estuvo casi en todos los foros, era gente partidista, en donde estuvimos escuchando gente que hablaba de los diferentes actores políticos que han estado dentro del PRD, no hubo casi propuestas.

Las propuestas fueron más que eso, fueron quejas de la gran mayoría de la gente que estuvieron ahí, gente que nos decía que en la colonia Morelos, en 30 segundos llegaba Seguridad Pública si había problemas, que en 30 minutos llegaba el delegado de la delegación Cuauhtémoc, en donde en sí no hicieron propuestas esta gente.

Yo sigo en lo dicho, diputada, siento que no hay todavía la participación ciudadana que se requiere para esto, este es un tema muy importante, hoy y lo digo con todo respeto a mis compañeros, la gente que llenó algunos lugares, pues fue gente que trabajó o que trabaja dentro de las delegaciones, poca participación, hubo 15 participaciones, 17 participaciones en donde hubo más gente, fueron realmente muy poca participaciones ciudadanas.

Yo quisiera decirles que no estoy de acuerdo en esto y que mi voto sería en contra de esta comisión de Reformas a la Ley de Participación Ciudadana y sigo en lo dicho, esto tendría que esperarse hasta el año siguiente, muy poca difusión, muy poca participación y la gente desconoce lo que es en realidad participar como ciudadanos.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

Tiene el uso de la palabra el diputado Adolfo Orive.

EL C. DIPUTADO ADOLFO ORIVE BELLINGER.- Con el afecto y el enorme respeto que le tengo al diputado Leobardo Urbina, yo le quisiera decir que yo asistí a 8 foros delegacionales, no pude asistir a más porque eran simultáneos, incluso en uno de esos 8 en donde me tenía yo que salir porque tenía otros compromisos, se levantó la gente a impedirme que saliera.

Efectivamente mi apreciación de los foros delegacionales es que hay muchísimo interés ciudadano porque efectivamente esta Asamblea, la V Legislatura, cree las instituciones que le permitan participar al margen de las participaciones electorales y partidistas, están muy ansiosos de poder opinar sobre el presupuesto que les debe corresponder en términos de obras y servicios.

Mi opinión sobre la participación ciudadana es muy diferente a la que tiene el diputado, yo creo que al revés, que si nosotros no pasamos estas reformas lo más pronto posible, la ciudadanía volverá otra vez a dudar de la capacidad de los diputados para interpretar los deseos y las necesidades de los ciudadanos de la ciudad capital.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra el diputado Horacio Martínez.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.- Antes que nada reconocer el esfuerzo que se ha venido realizando en la Comisión de Participación Ciudadana, me veo comprometido a hacer uso de la palabra porque es sobre una iniciativa que un servidor presentó en el mes de noviembre y en donde recordarán, algunos de los diputados, que a finales de diciembre un servidor subió al pleno, al a tribuna sobre todo porque solicitaba que se votara a favor por dos consideraciones: la primera, que de manera conjunta con el diputado Orive habíamos logrado, así yo lo consideré y lo sigo considerando, integrar un artículo transitorio en donde nos obligáramos a que durante 69 días naturales pudiéramos estar haciendo una reflexión muy profunda de lo que tenía que ser la nueva Ley de Participación Ciudadana. En esa misma intervención un servidor fui muy claro, que no compartía el modelo de participación ciudadana vigente hasta ese momento.

De igual manera con el diputado Orive coincidíamos, hay cosas en que no coincidimos, yo creo que es lo que vamos a discutir en breves momentos, coincidíamos en que este tema se tenía que abordar de manera conjunta en la Comisión Especial para la Reforma del Distrito Federal, sin embargo en aquél momento el punto de vista del diputado Orive y de un servidor no prosperó.

Esto lo saco a colación porque uno tiene que aprender en este ejercicio democrático el de a partir de argumentos poder convencer a diputados, a sectores de la sociedad, y obviamente en aquél momento ni el diputado Orive ni un servidor logramos convencer a los diputados integrantes para que este tema de la Ley de Participación Ciudadana se abordara desde la Comisión Especial para la Reforma del Distrito Federal.

En esta situación sí es muy importante señalar que un servidor decidió seguir con este proceso aún cuando no compartíamos la decisión que había asumido la mayoría de los diputados que integran esta Comisión, de que se saliera del rubro de la discusión de la Reforma Política del Distrito Federal.

Yo creo que dentro de poco vamos a tener que hacer una valoración si efectivamente si efectivamente valió o no valió la pena, porque hoy nos encontramos que existen reformas o distintas iniciativas de ley tanto en la Cámara de Diputados como de Senadores que abordan el tema de la Reforma Política del Distrito Federal.

Digo que va a pasar algún tiempo para que reflexionemos si fue lo más acertado o no, quizás dentro de ese tiempo yo voy a reconocer que la decisión que tomó en su momento esta Comisión fue la acertada, por lo mientras yo sigo considerando que no, pero probablemente voy a cambiar de opinión dentro de algunas semanas o meses porque lo que sí veo es que la Reforma Política del Distrito Federal no va a prosperar.

También yo quisiera señalar que quizás fui de los pocos diputados de esta Comisión que estuvo en todos los foros, absolutamente en todos, y que en esos foros hubo la intervención de servidores públicos, de académicos, de funcionarios que fueron invitados por al menos tres fuerzas políticas que están aquí representados en la Comisión, y que un servidor tuvo esa posibilidad de invitar a servidores públicos del ámbito federal.

Quizá los compañeros de la fracción parlamentaria del PRD, y ellos lo saben que yo ya no milito en el PRD, uno ha entendido que tiene que respetar las instituciones e invitamos a integrantes de instituciones que un sector del PRD tiene su punto de vista, pero lo que uno ha aprendido es que tiene que ir con la

gente indicada para que precisamente las leyes que nosotros queramos impulsar tienen que estar sustentadas.

Saco esto a colación porque cuando vino el Consejero Néstor Vargas, él fue muy claro de que había un problema muy fuerte en relación a una resolución de la Suprema Corte de Justicia en relación a una controversia constitucional que impulsó la III Legislatura de la Asamblea y esa resolución que emitió la Suprema Corte en 2008, señalaba de que la manera en cómo se integraba el comité vecinal era una manera equivocada; obviamente ante esa situación era doblemente, asumir un doble compromiso los integrantes de esa Comisión, cómo resolver esa problemática de la resolución de la Suprema Corte de Justicia.

Yo me permití e incluso también a partir de algunas intervenciones de gente que acudió al seno de esta Comisión, plantear una propuesta alternativa de lista única ¿Por qué? Porque la propuesta original que un servidor había presentado en noviembre, también me quedaba claro que era imposible de poder concretar; porque también el Consejero Néstor Vargas y la Presidenta del Instituto dieron a conocer cuánto era el monto que se iba a utilizar para la contratación de personal, para poder garantizar la imparcialidad de las asambleas de la jornada electoral y obviamente el planteamiento que nosotros habíamos impulsado desde un principio de que iba a ser a partir de las jefaturas de manzana era prácticamente imposible por el monto y obviamente uno tiene que asumir una responsabilidad y buscar un modelo alternativo y planteamos lo de la lista única y se la hicimos llegar no solamente a los diputados integrantes de la fracción parlamentaria del PRD, sino a los integrantes de esta Comisión, abordando asuntos de la lista única, abordando asuntos de los usos y costumbres de los pueblos originarios.

Porque también ya había habido una resolución de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el caso de Milpa Alta, en el Pueblo de Xicomulco, en el caso de Tláhuac, Santiago Zapotitla y no podíamos nosotros quedarnos al margen y en esta mesa estuvo el Magistrado Martínez de la Sala Regional.

Yo lo pongo hoy en esta mesa para decir que sí hubo una reflexión profunda, que obviamente el dictamen que hoy presenta la Secretaría Técnica, yo creo

que son pocas las iniciativas de ley que podemos afirmar, que tienen el consenso de todas las fuerzas políticas al 100 por ciento; yo tengo observaciones, me voy a reservar 22 artículos, pero sí reconozco que existen avances; que se están reconociendo en este dictamen propuestas de todos los partidos políticos, desde reconocer la figura de los jefes de manzana, de las organizaciones de la sociedad civil, de ponerle candados a los que pretendan competir en una planilla y yo voy a integrar que también sean de los jefes de manzana, para que ningún ex funcionario público de la Administración Pública Federal, Estatal y Delegacional puedan participar; pero de igual manera ningún militante de algún partido político; porque efectivamente éste tiene que ser un proceso eminentemente ciudadano y obviamente aquí sí hay que reconocer que quizás más que nosotros, los que estuvieron trabajando fueron nuestros asesores, que hay que decir que a veces les llamamos la atención porque decimos oye cómo estás permitiendo esto si nuestra postura es esto, pero nos queda claro que aquí es cómo efectivamente sacamos una ley que pueda ser enriquecida por todos y obviamente no es la ley que uno se esperó o que no me esperé a finales de noviembre, pues yo puedo decir que sí es una ley completamente distinta a la que se tenía.

¿Por qué? Porque quizá la posibilidad que he tenido de ser en dos ocasiones integrante de una asociación de residentes, ser administrador de un conjunto habitacional, ser jefe delegacional, diputado local, diputado federal, me permite saber qué es lo que piensan los ciudadanos, qué es lo que nos reclaman a nosotros como diputados y lo que les tenemos que nosotros entregar cuentas.

Yo lo que estaría solicitando es que pudiéramos efectivamente abrir una discusión sobre el documento. Me queda claro que todavía hay situaciones que podemos tener puntos de vista muy encontrados, pero yo esperaría que pudiéramos llegar a ese punto, si no, hay que buscar la manera. Pero lo que sí es un hecho es que aquí sí hay que reconocer, y yo reconozco, de que hubo un interés por parte de la Presidencia de esta Comisión que efectivamente decidimos participar quien efectivamente se asume como tal de poder entregarle buenas cuentas a la gente, haya o no haya votado por nosotros.

Entonces yo quisiera solicitar, previo a que se someta a consideración de manera general este dictamen, se pudiera reservar el artículo 5º, 6º, fracción

XIX, 8º, 18, 30, 41, 51, 52, 57, 61, 67, 75, 77, 78, 83, 90, 93, 95, 117, 130, 136 y 137, y digo este número para que se percate que efectivamente fue un proceso muy difícil para llegar a un dictamen y que obviamente hoy a lo mejor no terminamos la discusión de estos artículos reservados, pero así como le hicimos –y perdón, diputada-, así como le hicimos en enero de declararnos en sesión permanente lo podemos hacer, porque lo que sí es cierto es que esto tiene que salir, ya hay un gran avance, pero que me queda claro que hay otros artículos que algunos diputados se van a reservar, pero yo diría que sí hay que reconocer el trabajo de la Comisión de Participación Ciudadana y que esperemos efectivamente estar a la altura de los ciudadanos que están demandando que efectivamente los diputados podamos entender de que la representación ciudadana tiene que ser eso, ciudadana, no de los partidos políticos.

Es cuanto, diputada.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Diputada Alicia.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.- A ver, primero yo quisiera decirles que no nos gustaría que quedara en el ánimo de esta Comisión que el Partido Revolucionario Institucional no tiene interés en que se lleve a cabo un proceso de elección de los comités vecinales o de la figura que establezca ahora las reformas a la ley, diría yo a la representación vecinal, de ninguna manera. Nosotros, incluso como ya creo que está pasando en muchos lugares de esta Ciudad, hay grupos que traen el interés y se han acercado con nosotros y con otras fracciones parlamentarias, para querer saber qué está pasando y en ese sentido nosotros hemos ido informando.

También es cierto que nosotros propusimos o al menos la que habla propuso el que no se hiciera el proceso electoral hasta en tanto no resolviéramos lo de la reforma política, pensando en ese tiempo que se hizo que fue el año pasado, que esto iba a prosperar muy bien.

Aquí me pongo, totalmente estoy de acuerdo lo que dijo el diputado Horacio, que ya vemos que se nos está entrapando. Entonces con mayor razón y derivado de lo que él comentó, es que yo sí quiero dejar muy claro que en el

Partido Revolucionario Institucional sí tenemos la intención de que esta ley prospere y que podamos tener una representación vecinal.

Lo que nos parece que no cubrió las formas y que no entiendo por qué, porque si bien es cierto decimos que sí es muy urgente, esto lo dije incluso hace un momento, tenemos que cumplir con los tiempos para poder llevar a cabo el proceso en el mes de agosto, es que ahorita me están dando las fechas de las sesiones que se han tenido y por eso lo vuelvo a reiterar. Evidentemente, esto se va a votar y entendemos por dónde va el sentido de la votación. Pero bueno.

La tercera sesión fue el 11 de enero, la cuarta sesión fue el 12 de febrero y fue la que se declara permanente en tanto se llevaron a cabo todos los foros. Yo pude asistir a la gran mayoría de los que se hicieron aquí en la Asamblea con los grupos que se invitaron, académicos, funcionarios, etcétera.

De las Delegaciones tuve la oportunidad de estar solamente en dos porque bueno ni estoy en la Comisión, pero es un tema que nos interesa, pero una vez que se concluyó eso se acabó con la cuarta sesión que se declaró permanente.

Yo apelé en que no estábamos cumpliendo lo establecido en la Ley Orgánica porque aquí tengo la convocatoria que fue entregada ayer a las 8:44 de la noche que si tiene el sello de urgente y dice *se convoca a la quinta sesión de trabajo*, lo cual no dice el oficio *se convoca a la reanudación de la sesión permanente número tal*. Entonces es la parte que me preocupó.

También al otra parte que me preocupó, que ya lo dije y lo quisiera reiterar, es que nunca se nos hicieron llegar las conclusiones de los foros ni tampoco de manera oficial los comentarios del Instituto Electoral.

Yo ahí dejaría mi intervención solamente diciendo que sí queremos que prospere, que sí estamos de acuerdo en que tenemos que discutir la Ley, que entrarle y resolverla evidentemente, pero que cuidemos las formas, o sea no puede ser que ya se haga un asunto consuetudinario por mucho que sea urgente lo que se tenga que sacar en esta Asamblea, en donde no se cubran cuando menos los mínimos articulados que nos convocan a poder hacer un trabajo yo diría observando la ley que es la que nos regula, donde aquí hacemos las leyes.

Pero hay toda la voluntad. Evidentemente que hay toda la voluntad y hay el interés sobre todo por los últimos acontecimientos relacionados con la reforma política.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias diputada. No habiendo más intervenciones, solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen en lo general, por favor, con los artículos reservados del diputado Horacio Martínez. El diputado Miguel también tiene.

EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI.- Yo me quisiera reservar el Artículo 68, Artículo 75 y los Transitorios Cuarto, Quinto y el Artículo Décimo Tercero Transitorio también, por favor.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado. Se va a llevar a cabo la votación en lo general del dictamen de forma nominal con las reservas de los Artículos señalados por el diputado Horacio Martínez y del diputado Miguel Medina Pederzini.

Adelante, son los Artículos del diputado Horacio, nos puede pasar.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTINEZ MEZA.- A ver, 5º, 6º, 8º, 18, 30, 41, 51, 52, 57, 61, 67, 75, 77, 78, 83, 90, 93, 95, 117, 130, 136 y 13 Transitorio.

LA C. PRESIDENTA.- Muy bien. Por parte del diputado Miguel, el Artículo 68, 75, y los Transitorios Cuarto, Quinto y Décimo. ¿Es correcto?

Adelante, diputado Orive.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se solicita a cada diputado mencionar su nombre y el sentido de su voto a favor o en contra de aprobar el dictamen en lo general. Se procede a partir del diputado José Luis Muñoz Soria.

LA C. PRESIDENTA.- 68, 75, Transitorios Cuarto, Quinto y Décimo.

EL C. SECRETARIO.- Por favor, diputado Muñoz Soria.

Diputado José Luis Muñoz Soria, a favor del dictamen en lo general.

Diputado Lourdes Amaya, a favor del dictamen en lo general.

Rafael Medina, a favor en lo general con las reservas correspondientes.

Diputada Lizbeth Rosas, a favor del dictamen en lo general.

Diputado Adolfo Orive, a favor del dictamen en lo general.

Martínez Meza, a favor de lo general y con la reserva de los artículos ya señalados.

Leobardo Juan Urbina Mosqueda, mi voto es en contra, diputada, en lo general.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Urbina.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta, la votación fue la siguiente: fueron 6 votos a favor, 1 en contra. Aprobado por lo tanto el dictamen en lo general, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Orive, muchas gracias.

Ahora realizaremos el procedimiento en lo particular de los artículos que están reservados.

Iniciaríamos con el artículo 5° para discutir en lo particular el dictamen.

Diputado Urbina.

EL C. DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA.- Diputada, con fundamento en lo que establece el artículo 49 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito se integre el texto completo del voto particular en el cuerpo del presente dictamen, por favor.

LA C. PRESIDENTA.- Claro que sí, diputado. Se instruye a la Secretaría Técnica para recibir el documento e integrarlo.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Horacio Martínez para hablar acerca de su reserva del artículo 5°.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTINEZ MEZA.- El artículo 5° habla sobre los órganos de representación ciudadana en las unidades territoriales. Yo quisiera solicitar si así lo considera el pleno de esta comisión, de que este artículo va relacionado con otros más adelante, porque se habla del Comité Ciudadano, el Consejo Ciudadano, el Consejo del Pueblo y el representante de manzana, y va relacionado con artículo más adelante, que ahorita le pido me lo ubiquen, que es en relación a la iniciativa que un servidor presentó en noviembre y que parte, si está siendo considerada cuando se habla del Consejo Ciudadano Delegacional, pero se omite la representación que

nosotros habíamos denominado consejo consultivo vecinal, que tiene que ver con la creación de ese consejo en la colonia o unidad territorial.

¿Por qué? Yo felicito que se haya retomado esa figura del Consejo Ciudadano, aunque sea con otro nombre, porque forman parte los coordinadores internos de los comités, pero de igual manera las organizaciones sociales.

Yo estaría solicitando que en este artículo 5° se agregara una fracción, la V, del Consejo Consultivo Vecinal, por qué, porque más adelante en el artículo que se habla sobre las asociaciones, que también me lo reservé, hay asociaciones, organizaciones de la sociedad civil, que tienen efectivamente un trabajo delegacional y/o de la ciudad; pero que hay agrupaciones, asociaciones que tienen un trabajo eminentemente local.

Ejemplos, las asociaciones de padres de familia, de un plantel educativo. Estas asociaciones de padres de familia de entrada no están constituidas conforme lo prevé el Código Civil, que aquí lo ponen como requisito en la Ley de Participación Ciudadana, y una asociación de padres de familia de una escuela primaria, secundaria o jardín de niños, del turno matutino, y únicamente va a estar interesado de lo que acontece en su colonia, a ellos no les va a interesar o su prioridad no va a ser lo que acontece en toda la delegación, y lo del turno vespertino lo que les va a preocupar es el alumbrado público que está alrededor del plantel escolar.

Están los boy scout, que tienen grupos en las colonias y obviamente existe la asociación civil de manera gente, pero el grupo de boy scout de determinada colonia únicamente se va a preocupar porque el espacio que ellos están utilizando para tener actividades de los niños y jóvenes es el espacio que les interesa; lo mismo lo de las mayordomías, los fiscales, los encargados de capilla en los pueblos originarios.

Entonces, lo que yo estaría solicitando es que se agregara esta fracción V del Consejo Consultivo Vecinal, que es el símil de la propuesta de la delegación pero tiene que ser en la colonia, porque efectivamente nosotros tenemos que ser capaces de reconocer que en una colonia existe un grupo de madres de familia que están interesadas no solamente que su plantel educativo esté en óptimas condiciones, que los baños estén funcionando, sino que el parque

donde sus hijos van a jugar de igual manera esté en óptimas condiciones. Entonces, esa es la propuesta, integrar una fracción V con Consejo Consultivo Vecinal.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Horacio. Le damos la palabra al diputado José Luis Muñoz.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA.- En el cuerpo del dictamen, que incluso están marcados aquí como órganos de representación ciudadana, está el Consejo Ciudadano, el Comité de Pobladores en su caso en los pueblos originarios, el representante de manzana y después en artículos posteriores se define cómo se forma el Consejo Ciudadano y qué harían los representantes de manzana, sin embargo también tenemos la Asamblea Ciudadana, o sea cuáles serían las funciones de este Consejo Consultivo Vecinal, porque incluso, y aunque podrán surgir por ahí, a lo mejor habrá alguien que diga no se van a contraponer lo de los de manzana, que también se comenta se estructure una organización, y la Asamblea Ciudadana, que desde mi punto de vista es el órgano máximo de decisión. Esa sería nada más la pregunta.

Yo no me opongo a que se puedan estructurar órganos de participación, pero que sí pudiéramos ubicar si no hubiese contraposición y que sí pudiéramos definir de cuál sería el órgano máximo de decisión, que para mí, insisto, es la Asamblea Ciudadana; no solamente ello, a mí me preocupa que queda la Asamblea Ciudadana, como se definen los ciudadanos, y queden fuera los vecinos, que son menores, que no son ciudadanos, sí creo que hay que verle cómo le hacemos, pero que no se fuera a contraponer eso. Esa sería mi única duda o único cuestionamiento que haría al respecto.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Adolfo Orive.

EL C. DIPUTADO ADOLFO ORIVE BELLINGER.- Yo quisiera nada más muy rápidamente leer los artículos 80 y 81 de la ley.

El artículo 80 dice: La Asamblea Ciudadana es el instrumento periódico de información, análisis, consulta, deliberación y decisión de los asuntos de carácter social, colectivo o comunitario, así como para la revisión y seguimiento de las políticas, programas y acciones públicas a desarrollarse en su unidad territorial.

El segundo párrafo del 81 es el que creo que podría ser pertinente para las inquietudes, las que pienso muy adecuadas del diputado Horacio Martínez. Artículo 81.- En cada unidad territorial habrá una Asamblea Ciudadana que se reunirá a convocatoria del Comité Ciudadano al menos cada tres meses y de forma rotativa en las distintas colonias que en su caso compongan la unidad territorial. La Asamblea Ciudadana será pública y abierta y se integrará con los habitantes de la unidad territorial, los que tendrán derecho a voz y con los ciudadanos de ésta que cuenten con credencial de elector actualizada, los que tendrán derecho a voz y voto.

También podrán participar de manera colectiva las personas congregadas por razón de intereses temáticos, sectoriales o cualquier otro, entraría en ellos boy scout, los padres de familia, etcétera. Esta participación tendrá carácter consultivo.

Desde mi punto de vista el Consejo Consultivo Vecinal quedaría incluido dentro de esta alusión que se hace en el segundo párrafo del artículo 81, no tengo nada en contra pero creo que está incluido en el segundo párrafo del artículo 81.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Diputado Horacio Martínez.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.- Gracias. Yo entiendo esta preocupación, más bien este señalamiento que hace el diputado, efectivamente se les reconoce; pero más sin embargo sí se está reconociendo a las asociaciones conforme al código civil para que formen parte del Consejo Ciudadano y ahí también me lo reservé, estamos limitando la participación de la gente; vuelvo a insistir las asociaciones de padres de familia, a ellos no los rige el Código Civil.

Por tanto, estarían impedidas las asociaciones de padres de familia de participar del consejo ciudadano y yo digo que sería un error ¿Por qué? Porque una buena parte del tiempo que pasan nuestros hijos es en la escuela y un padre de familia, yo lo soy, no solamente me preocupo de que el plantel educativo esté en óptimas condiciones, sino en entorno.

Cómo nosotros reconocemos que esa asociación de padres de familia, que solamente dura un año, participa del tema que les interesa a ellos. Créanme y

lo digo por experiencia, ellos no van a ir a una asamblea ciudadana a discutir cosas que le pueden ser comunes a una unidad territorial; que aquí hay que recordar una unidad territorial no está compuesta solamente por una colonia.

¿Por qué el Consejo Consultivo? Porque una unidad territorial está compuesta en algunos casos por más de una colonia. Si existe este consejo consultivo vecinal, lo que va a tener que hacer el comité ciudadano, es reunirse con el consejo consultivo, pero ni siquiera con todos, sino solamente con la asociación de padres de familia de la colonia fulanita de tal, porque resulta que la otra colonia no tiene quizás escuela o es una unidad habitacional y las unidades habitacionales están cerradas y a ellos no les van a interesar la problemática de la otra escuela, porque resulta que la escuela donde sus hijos van a estar dentro del conjunto habitacional; a eso yo me refiero.

Ahí es un gran avance el reconocimiento por primera ocasión de las organizaciones, pero tenemos que ir al reconocimiento de esas organizaciones que les mueve, es las mejoras de su colonia, ya ni siquiera a veces de su colonia, sino del entorno de la escuela y que no tienen dinero para ir ante un notario publico para protocolizarse.

¿Qué funciones estarían desarrollando, preguntaba el diputado Muñoz Soria? Es asesorar, analizar, proponer, exclusivamente. No va a ser una cuestión de definición, pero sí es necesario que el comité ciudadano pueda escuchar al padre de familia, a la madre de familia, al de los boy scout.

Es lo que nosotros estaríamos solicitando el por qué la necesidad de que exista esta figura del Consejo Consultivo Vecinal.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado José Luis Muñoz.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA.- Muy breve. Creo que si nosotros ubicamos por unidad territorial, y perdón por la información profesional, si realizáramos como una cuestión de actividad de conjuntos, el conjunto mayor son los habitantes, los vecinos, un subconjunto de ellos son los ciudadanos.

Si nosotros viéramos el artículo 2, el artículo 10 y el artículo 81, para efectos el artículo 2 dice: “para efectos de la presente ley la participación ciudadana es el derecho de los ciudadanos y habitantes, incluso ahí a lo mejor habría que

cambiar el orden nada más, del Distrito Federal a participar individual y colectivamente; y colectivamente puede implicar las asociaciones de padres de familia, la asociación de los boys scout de la colonia tal, la asociación de comerciantes legítimos, cívicos y demás, de tal lado; ése es el artículo 2, dice: participar individual y colectivamente en las decisiones publicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno.

El artículo 10, además de los derechos que establezcan otras leyes, los habitantes del Distrito Federal que son aquellos que tienen derecho a participar individual y colectivamente, etcétera, que marca el artículo 2, los habitantes del Distrito Federal tienen el derecho a proponer la adopción de acuerdo sobre la realización de actos a la asamblea ciudadana y al comité ciudadano de su unidad territorial, a la delegación en que residan y a la Jefatura de Gobierno, ser informados respecto de las materias relativas del Distrito Federal, etcétera, y el artículo 81, que fue el que leyó el diputado Orive, la asamblea ciudadana sería pública y abierta y ser integrará con los habitantes de la unidad territorial que son aquellos que el artículo 2 plantea que pueden participar individual o colectivamente. No restringe a nada. Sí menciona que el Consejo Ciudadano también estará integrado las organizaciones, pero también menciona como conjunto mayor a los habitantes que pueden participar individual y colectivamente como ellos lo deseen. Por eso también se marca en otros artículos que se registrarán, nosotros somos la asociación de padres de familia de tal escuela, tienen un documento de la Secretaría de Educación Pública que son los integrantes de la mesa directiva de la asociación de padres de familia de la escuela Emiliano Zapata.

Entonces, yo sigo preocupado, no creo que esté cerrada la discusión, pero yo sigo preocupado porque pudiéramos crear otras figuras, que no es problema, pero que no fuéramos a duplicarlas o a duplicar posibilidades o facultades o consejerías, etcétera.

Nada más.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Diputado Horacio Martínez.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.- Gracias.

Yo pudiera entender y en un ánimo de terminar pronto, yo estaría de acuerdo con estas observaciones que hacen los diputados y yo pediría que pudiéramos pasar al siguiente artículo, ¿por qué?, porque va muy ligado, al artículo 6º en su fracción XIX y me voy a permitirlo leer.

El artículo 6º: “Para los efectos de esta ley se entenderá por: Fracción XIX.- Organizaciones ciudadanas: Aquellas personas morales sin fines de lucro que reúnan los requisitos exigidos en el capítulo XI del título cuarto de la presente ley”.

Si nos vamos a ese capítulo XI de la participación colectiva y las organizaciones ciudadanas, dice artículo 77: “Para efectos de la presente ley se considerarán organizaciones ciudadanas a todas aquellas personas morales sin fines de lucro que cumplan con los siguientes requisitos: Fracción I.- Que su constitución y funcionamiento se regule por lo establecido en los artículos 2670 al 2687 del Código Civil del Distrito Federal”.

Si nos vamos al artículo 2670 del Código Civil a la letra dice: “Título undécimo de las asociaciones y de las sociedades. De las asociaciones, artículo 2670: Cuando varios individuos convinieran en reunirse de manera que no sea enteramente transitoria”. Las asociaciones de padres de familia tienen esa particularidad, son transitorias, un año dura la mesa directiva. “Para realizar un fin común que no esté prohibido por la ley y que no tenga carácter preponderantemente económico, constituyen una asociación”. Repito, que no tengan carácter preponderantemente económico. Quiere decir que ese artículo reconoce que las asociaciones tienen un carácter económico, nada más que no tiene que ser mucho.

Artículo 2671: “El contrato por el que se constituye una asociación debe constar por escrito”.

El propio Código Civil en su artículo 1793 define lo que es un contrato, dice: “Los convenios que producen o transfieren las obligaciones y derechos toman el nombre de contratos”. Ahí viene el problema. Porque se quiere reconocer que formen parte exclusivamente, por eso yo digo que tiene que ver con el Artículo 5º, a las asociaciones legalmente protocolizadas, las que efectivamente tienen el recurso para ir ante un notario público, darse de alta y

que cada uno, dos, o cada tres años tienen que desembolsar 9, 10 mil pesos, para poder estar conforme lo establece el Código Civil y aquí viene el problema.

¿Quién va a formar parte de esos consejos ciudadanos? Solamente aquellas organizaciones que tienen un fin y el Código Civil lo establece, económico; organizaciones de todo tipo, más bien no de todo tipo. *México Unido contra la Delincuencia, Urbanitas*, todas esas organizaciones. ¿Dónde va a quedar efectivamente la participación de la sociedad civil? No pueden entrar las asociaciones de padres de familia, no pueden entrar los boy scout, no pueden entrar los fiscales, los mayordomos encargados de capilla. Estamos limitando la participación y entonces estamos construyendo que el consejo ciudadano sea una élite.

Aquella asociación que tenga dinero va a mandar a su representante legal porque entonces va a estar viendo cómo logra los cambios de uso de suelo. Ahí vamos a tener muchas asociaciones que tienen dinero y no van a ir quien las encabece, va a ir su representante legal porque hay intereses económicos en las colonias.

Yo no tengo mayor inconveniente de que la fracción V del Artículo 5º no se incluya, pero sí se tiene que cambiar la redacción del Artículo 6º. Estamos limitando efectivamente la participación de gente que ha decidido organizarse sin buscar ningún fin económico para bienestar de las comunidades.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Adolfo Orive.

EL C. DIPUTADO ADOLFO ORIVE BELLINGER.- Yo creo que son dos cosas distintas. Ofrezco disculpas porque no soy abogado, pero tengo entendido que son dos cosas distintas.

Cualquier organización puede participar en la asamblea ciudadana, cualquiera, padre de familia, boy scout, asociación de señoras que se dedican a coser, o sea y a final de cuentas la asamblea ciudadana es la base de todo este armado ciudadano.

Cuando en el Artículo 4º se menciona en la fracción XI, organizaciones ciudadanas y luego se define a las organizaciones ciudadanas, se están refiriendo a las organizaciones ciudadanas que pueden participar en el consejo

delegacional y por lo que yo entendí de las observaciones el diputado Horacio Martínez, estas asociaciones de padres de familia, los boy scout y demás no irían al consejo delegacional. Ellos lo que les interesa es participar en las asambleas ciudadanas para que a partir de ahí los consejos, los comités ciudadanos lleven la inquietud de los padres de familia, de los boy scout y demás a instancias superiores. Entonces de esa manera no veo que se esté limitando la participación de ninguna organización y en cambio sí se está limitando la participación de cualquier persona moral que tenga fines de lucro. Es decir estamos en contra de que en este esquema participen las organizaciones con fines de lucro.

El Artículo 77 lo dice, *para efectos de la presente ley se considerarán organizaciones ciudadanas a todas aquellas personas morales sin fines de lucro que cumplan con los siguientes requisitos*. Son los requisitos que planteó el diputado del Código Civil.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene la palabra al diputado Miguel Medina.

EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI.- Coincido con varias de las cosas que se han vertido aquí, creo que todos tenemos la preocupación que tiene el diputado Horacio, sin embargo me parece que aunque en la situación actual lo más conveniente es lo que usted plantea, diputado.

Desde mi punto de vista creo que una ley debe buscar incentivos para cambiar la cultura. ¿Qué quiero decir con esto? Que los países avanzados como Estados Unidos, España, la mayoría de los ciudadanos, el 80, 90 por ciento participa en algún tipo de asociación, desde los boy scout, y aquí es al contrario, aquí es al contrario, aquí casi nadie participamos en alguna asociación, más que los que somos más grillos por ejemplo, estoy seguro que hemos participado en varias, pero la mayoría de la gente no.

Creo que es bueno, me parece que el Consejo Consultivo Vecinal, pero si no está, estaremos obligando a los ciudadanos que quieran, digo que pueden participar por las asambleas que es un método, pero si quieren estar en un órgano de representación ciudadana, tienen que empezar a buscar formas de participación como es el Consejo Ciudadano o participar en planillas del Comité

Ciudadano y entonces esta ley estaría generando incentivos para una mayor participación, aunque concuerdo que la situación actual luego es muy complicado para los padres de familia, no sé también hay iglesias o las diócesis que se junta, hay muchos.

Entonces creo que sí es, desde mi punto de vista, diputados, este 5° no estaríamos obligándolos a que se afilien a ciertos espacios o a que se junten paliativamente para volverlo Consejo Ciudadano. Entonces, creo desde mi punto de vista que lo mejor, aunque es un poco duro al principio acostumbrarse, sería dejarlo así para obligar a generar una nueva cultura.

LA C. PRESIDENTA.- Quisiera someter a votación, si no hubiera más argumentos la reserva del artículo 5°, presentado por el diputado Horacio Martínez, por lo cual les pediría emitan su voto de carácter nominal en razón de si se encuentran a favor o en pro de la propuesta del dictamen. O sea a favor o en contra del dictamen, y en contra, perdón, de la reserva.

A favor del dictamen y en contra, o a favor de la propuesta del diputado Horacio Martínez. Ya estamos en lo particular del artículo 5°.

Diputado, por favor.

José Luis Muñoz, a favor del artículo 5 del dictamen.

Diputada Lourdes Amaya, a favor del artículo 5° del dictamen.

Rafael Medina, a favor del artículo 5° del dictamen.

Lizbeth Rosas, a favor de la propuesta del diputado Horacio.

Adolfo Orive, a favor de la propuesta como está en el dictamen, o sea exclusivamente cuatro instancias en los órganos de representación ciudadana en las unidades territoriales del Distrito Federal.

Horacio Martínez Meza, a favor de mi propuesta.

LA C. PRESIDENTA.- La votación sería la siguiente: son 2 votos a favor de la propuesta del diputado Horacio Martínez, y en total 4 votos a favor del dictamen. Por lo cual queda en firme la propuesta del dictamen.

Seguimos con el artículo 6°.

Diputado Horacio.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTINEZ MEZA.- Ya di mis argumentaciones, ahí yo sí pediría que hubiera una mayor reflexión, porque aún cuando el diputado Orive hace la aclaración que en el artículo 77, si mal no recuerdo, dice que no es con fines de lucro, tal como está nos remiten al Código Civil y vuelvo a dar lectura al Código Civil.

Artículo 2670.- Cuando varios individuos convinieren en reunirse de manera que no sea enteramente transitoria para realizar un fin común que no esté prohibido por la Ley y que no tengan carácter preponderantemente económico; preponderantemente económico permite que efectivamente tenga una finalidad económica, no la prohíbe, constituyen una asociación.

Artículo 2671.- El contrato por el que se constituye una asociación debe de constar por escrito. Es ante Notario Público. La asociación puede admitir y excluir asociados.

Artículo 2673.- Las asociaciones se registrarán por sus estatutos, los que deberán ser inscritos en el Registro Público para que produzcan efectos contra terceros.

Si nos vamos leyendo artículo por artículo, nos vamos a encontrar que va a ser este Consejo Ciudadano, un Consejo Ciudadano elitista, con todo respeto. No van a participar ahí, ni pensar las asociaciones de padres de familia, aún cuando el Reglamento de Asociaciones de Padres de Familia establece que efectivamente, como dice el diputado Muñoz Soria, existen asociaciones de padres de familia por escuela, asociaciones de padres de familia por delegación, la estatal y la nacional. Ni pensarlo, no cumple el requisito que prevé el Código Civil.

Tampoco van a formar parte de este Consejo Ciudadano los boy scout, porque resulta que los boy scout solamente hay un acta constitutiva y el domicilio fiscal de los boy scout estoy casi seguro que está en la Cuauhtémoc, pero hay grupos de boy scout en todas las delegaciones que no van a poder participar en ese Consejo Ciudadano en una delegación.

Las delegaciones del sur, bueno en todas las delegaciones hay pueblos originarios, los fiscales no van a participar, los encargados de capilla tampoco, los representantes de las cuadrillas de los carnavales por consiguiente no van a participar. ¿Quién va a participar? Pues aquél sector social que tiene dinero,

puede constituir una asociación civil y cada tres años la renueva y tiene otro gasto porque tiene un costo ir ante el Registro Público de la Propiedad para que esté vigentes los estatutos.

Entonces, yo lo que estaría solicitando es que se cambie la redacción y sean las organizaciones de la sociedad civil. Estamos limitando y créanme que vamos a crear una elite en las delegaciones que van a ser exclusivamente las asociaciones de empresarios, las inmobiliarias, todos estos comerciantes, los de los antros, o por qué creen que este amigo que fue denunciado tiene recursos, porque se dedicó previo a andar tocando los locales de los antros y decir “organicémonos porque organizados podemos nosotros poner al gobierno de rodillas”, y tanto dinero tienen que tienen representantes legales y andan ahí jineteando delegación por delegación, es lo que tenemos que evitar. Entonces, yo solicitaría una modificación a ese artículo.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Adolfo Orive, tiene la palabra.

EL C. DIPUTADO ADOLFO ORIVE BELLINGER.- A ver, estoy totalmente de acuerdo con el diputado Horacio Martínez en que lo menos que queremos son representaciones elitistas.

Voy a poner ejemplos. Desgraciadamente no vivo en Iztapalapa, me gustaría vivir en Iztapalapa, no vivo en Iztapalapa, pero lo que he sabido de Iztapalapa, por eso me refiero a Iztapalapa, es que son como 170 unidades territoriales en Iztapalapa, 160, 170, 180, por ahí anda el número, bueno, 239, entonces el Consejo Delegacional no va a ser elitista porque fundamentalmente va a estar integrado por 239 representantes de los Comités Ciudadanos y no creo que sea elitista en Iztapalapa los 239 representantes de los Comités Ciudadanos.

En segundo lugar, traté de investigar, para poner el ejemplo de Iztapalapa, cuántas organizaciones civiles en general habría de todo tipo de la sociedad civil, y entre unos que me dijeron más y otros que me dijeron menos, el cálculo es alrededor de 600. Entonces, yo no me imagino un Consejo Delegacional con 600 representantes de organizaciones civiles y 239 representantes de Comités Ciudadanos.

Entonces, se trató de poner un cierto requisito a los representantes de las organizaciones con objeto, para repetir el concepto del diputado Rafael Medina,

de que fueran por lo pronto más los representantes de Comités Ciudadanos que los representantes de las organizaciones en el funcionamiento del Consejo Delegacional. ¿Para qué? Precisamente para ir permitiendo la construcción de ciudadanía plena en los Consejos Ciudadanos y en sus representantes.

Voy a decirlo con toda sinceridad, y efectivamente le mandaría yo la pelotita a nuestros asesores abogados, si no es indispensable para que efectivamente, a ver déjenme comenzar antes.

Si efectivamente este razonamiento es lógico, necesitamos ponerle ciertos requisitos a las organizaciones ciudadanas para que participen con representación en los consejos delegacionales; si esto es así y eso se necesita para su inscripción en el Instituto Electoral del Distrito Federal, si esto es así a lo mejor podemos sustituir los artículos que menciona el diputado Horacio Martínez referentes al Código Civil y colocar los requisitos necesarios para, en esta ley, para que el IEDF sí exija ciertos requisitos que cumplan las organizaciones ciudadanas para participar en el Consejo Delegacional.

Por ejemplo, en la fracción III del artículo 77 ponemos nosotros lo siguiente: que tenga reconocido en sus estatutos al menos algunos de lo siguientes objetivos: estimular la participación ciudadana en la vida pública -no creo que muchas de las organizaciones elitistas se preocupen por eso-, bien- actuando como cauce, mecanismo o instrumento de dicha participación o bien implantando y desarrollando dichos mecanismos, gestionar, representar y defender antes los órganos de Gobierno del Distrito Federal los intereses de sus miembros y de la ciudadanía en general, -y de la ciudadanía en general creo que nos haría que algunos de esos grupos elitistas no participaran-, y promover el desarrollo de actuaciones de carácter cívico o social, dirigidas a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía y a fortalecer su cultura ciudadana.

Yo creo que esta fracción III del artículo 77 describe bastante bien el espíritu de lo que se quiere en términos de la participación de las organizaciones ciudadanas en el Consejo Delegacional.

Es decir, a nivel de la Asamblea ciudadana puede participar cualquiera, el problema era en términos de representación en el Consejo Delegacional.

Es cuanto, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado José Luis Muñoz.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA.- Si nosotros observamos el espíritu general de la propuesta, hay muchos puntos donde dejamos fuera a gran parte de los vecinos; hay muchos puntos, porque siempre lo marcamos en cuanto a la cuestión ciudadana y definimos la ciudadanía como lo marca la Constitución; pero sí efectivamente hay que estar viendo en dónde metemos a organizaciones vecinales, que pueden no ser ciudadanas en los términos constitucionales, como incluso se marca aquí.

Por ejemplo hay un artículo, el artículo 81 también dice: “no se podrá impedir la participación de ningún vecino en la Asamblea Ciudadana, en éstas podrán participar niños y jóvenes con derecho a voto”; normalmente los jóvenes menores de 18 años no son ciudadanos, de acuerdo a nuestro marco legal.

Yo creo que sí tendríamos que ver en dónde podemos posibilitar esa participación; yo tengo mis dudas que sea en el Consejo. Más bien a mí me parece que tendríamos que estar definiendo muy claramente que también en la Asamblea Ciudadana, como dice el artículo 2 participen individual o colectivamente y serán los padres de familia de la asociación o será un grupo de vecinos que se puedan constituir no necesariamente con un requisito legal, insisto, sino que 50 padres de familia o los 50 vecinos de una colonia, de una unidad territorial se constituyan como ciudadanos en defensa de la cuestión ecológica y así lo expresen, con su firma en un documento, no necesariamente, insisto, ante notario o equis, que puedan estar representados y que pueda tomarse su participación en la Asamblea Ciudadana.

En algún lado tenemos que ampliarlo, pero a mí me parece que en el Consejo Ciudadano no sería, yo creo que tendríamos que plantearlo dentro de la asamblea ciudadana, creo.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, diputado Adolfo.

EL C. DIPUTADO ADOLFO ORIVE BELLINGER.- A ver si, lástima que no está el diputado Horacio Martínez, pero a ver si con las propuestas del diputado Muñoz Soria, si cambiamos la redacción del artículo 81 de la siguiente manera podríamos englobar las preocupaciones del diputado Muñoz Soria y también las del diputado Horacio Martínez.

El segundo párrafo diría entonces lo siguiente: La asamblea ciudadana, o sea, no el consejo, sino la asamblea ciudadana, será pública y abierta y se integrará con los habitantes de la unidad territorial, los que tendrán derecho a voz y con los ciudadanos de ésta que cuenten con credencial de elector actualizado los que tendrán derecho a voz y voto. También podrán participar de manera colectiva las personas congregadas por razón de intereses temáticos, sectoriales o cualquier otro tipo tales como, y podemos hacer una lista de especificar de los temas que estuviéramos de acuerdo en que padres de familia.

LA C. PRESIDENTA.- Le pediría al diputado Orive repetir su propuesta, por favor.

EL C. DIPUTADO ADOLFO ORIVE BELLINGER.- El diputado Muñoz Soria también tiene algunos elementos que agregarían a tu preocupación. O sea, vuelvo a insistir, serían dos niveles que tendríamos que tomar en cuenta: la asamblea ciudadana es un nivel y el consejo delegacional es otro nivel. O sea, es la asamblea a nivel unidad territorial y el consejo delegacional a nivel de toda la delegación.

Entonces para poder incluir a las asociaciones que tú mencionas y que menciona el diputado José Luis Muñoz Soria, podríamos poner lo siguiente en el artículo 81, en el segundo párrafo del 81, diría: “La asamblea ciudadana será pública y abierta y se integrará con los habitantes de la unidad territorial, los que tendrán derecho a voz y con los ciudadanos de ésta que cuenten con credencial de elector actualizado los que tendrán derecho a voz y voto. También podrán participar de manera colectiva las personas congregadas por razón de intereses temáticos, sectoriales o cualquier otro”. Y podemos a partir de cualquier otro especificar, o sea hacer una lista o temas genéricos que nos permitan, es decir, no puede ser un grupo de delincuentes que digan tenemos interés en esto o lo otro, es decir, tenemos que circunscribirlo de alguna manera, es una ley.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Rafael Medina.

EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI.- Yo a lo que me refería con hacer que la gente se acerque, por ejemplo yo entiendo que los boy

scout al ser una asociación civil si ellos quisieran registrarse en las 16 delegaciones con un representante lo podrían hacer, así lo marca el Código Civil, por ejemplo. Hay asociaciones de padres de familia que ya son asociaciones y si una asociación grande junta 4 delegaciones, entiendo que las 4 se podrían registrar para acá.

A lo que voy con los incentivos es que entonces estaríamos obligando a que las asociaciones se vuelvan más fuertes, que haya una participación ciudadana más fuerte.

¿Qué quiero decir con esto? Yo estoy seguro que los boy scout van a ser más fuertes si la asociación de boy scout entra a las 16, a que cada uno lo haga por las delegaciones, porque los esfuerzos se disipan, y si queremos ciudadanos, que yo al menos esa es la propuesta que prefiero, ciudadanos más fuertes, ciudadanos con más voz, es mejor que se vayan organizando. Creo que también los vecinos, bueno, al menos en mi delegación y en mi distrito hay muchas asociaciones que se llaman asociación de colonos Bosques de Tarango –que es donde tienen su casa-, ellos son una asociación civil porque son varios vecinos que se juntaron y que van a la delegación a buscar cosas en beneficio de la comunidad. Entiendo que también podrían participar estos como una asociación civil.

Es decir, a lo que yo voy con los incentivos, sin menospreciar las dos vertientes que creo que son buenas, creo que los vecinos tienen que estar y concuerdo con los dos planteamientos, es que obliguemos al ciudadano a ser más participativo, porque también lo que yo no quisiera es que este ciudadano empieza a participar y luego se vaya, diga ya salió mi tema, y entonces vamos quitando la participación, generamos incentivos y creo que esa es una parte esencial que la ley debe contemplar, es generar incentivos de una cultura distinta; incentivos de participación que los obligue al ciudadano. Yo como ciudadano quiero meter un tema, pues tengo que buscar con quién concuerda con mis intereses, a lo mejor son los boy scout, a lo mejor es la asociación de padres de familia tal y así ir pudiendo participar más, siempre con algunos peligros concuerdo, pero me parece que es mejor dar incentivos a que se organice la ciudadanía y sea más fuerte, tenga más peso, a que los dejemos cada uno, diputado, que pierda este concepto.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado. Diputado Horacio.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTINEZ MEZA.- Quizás sigo insistiendo, ejemplos.

Los padres de familia están organizados en dos asociaciones, sociedades: la Asociación Nacional de Padres de Familia que tiene que ver con las escuelas públicas y la Unión Nacional de Padres de Familia, escuelas particulares.

La lógica de la Unión Nacional de Padres de Familia es, están constituidos en una asociación civil. Obviamente porque todos los integrantes de esa asociación tienen el poder económico de que sus hijos los tienen en escuelas particulares, caso contrario de la Asociación Nacional de Padres de Familia, porque incluso yo voy a permitir entregarle a la Presidencia de esta Comisión, el reglamento de asociaciones de padres de familia, porque y es el caso más palpable de la Unión y de la Asociación, es a partir de la convocatoria del director para conformar la Asociación.

Como no hay recursos en las escuelas, cuando se instala una asociación se discute lo de las cuotas, 20 pesos, 50 pesos, 100 pesos por niño. Si resulta que una madre de familia o un matrimonio tiene más de dos o tres niños, le hacen un descuento. Pero todos los que estamos aquí estuvimos en campaña y cuál era el reclamo, las cuotas en las escuelas públicas y luego de si terminaban de juntar. Si no tienen para juntar las cuotas en una escuela pública para el mantenimiento del plantel educativo, menos van a tener dinero para constituirse en asociación civil.

Entonces quién va a tener la representatividad en un consejo ciudadano de la educación. La Unión Nacional de Padres de Familia. No la va a tener la Asociación Nacional de Padres de Familia. ¿Qué punto va a prevalecer? Porque si nos damos cuenta como está redactado las funciones del consejo ciudadano, es sobre política pública y que prevalecer la gente de los colegios particulares y estamos haciendo a un lado a las escuelas públicas.

Los boy scout claro que sí van a tener esa posibilidad porque son cierto sector de la sociedad que los padres de familia que saben que le tienen que dar otro tipo de actividades. Entonces sí vemos en las clases, en las colonias de clase media de Iztapalapa a los boy scout o en Xochimilco. Pero cuándo hemos visto

boy scout en la Sierra de Santa Catarina. Nunca. ¿Por qué? Porque el padre de familia no va a tener cierta cantidad de dinero para comprarle el uniforme. Si no tiene para comprarle el uniforme, menos va a tener el papá para protocolizar una asociación para que tenga representatividad en la delegación.

Los mayordomos es por tradición. Ellos tienen cuadernos que tienen 50, 60, 70, 100 años. ¿Ellos cuándo han decidido constituirse en una asociación civil para que prevalezca una tradición, una costumbre, una festividad cultural. Nunca.

Por eso yo digo que busquemos la redacción, pero que no pongamos lo del Código Civil porque efectivamente lo que vamos a hacer es un órgano elitista.

Obviamente, perdón y con esto concluyo, en Delegaciones como Benito Juárez, Cuajimalpa, Coyoacán, efectivamente porque ahí sí existe incluso hasta en las zonas populares ese tipo de asociaciones, porque ya sus servicios básicos están resueltos, pero en las delegaciones de la periferia, todavía hay una necesidad de servicios públicos que la gente no va a erogar cierta cantidad de dinero para constituirse en una asociaciones civil si no tiene agua.

Entonces yo insistiría, cambiemos la redacción porque va a llegar uno con otro de este artículo que pueda permitir y aquí retomo la propuesta del diputado Orive, y con esto concluyo, pongamos candados, pero no que sea esta situación del Código Civil porque créanme que va a ser un órgano elitista.

LA C. PRESIDENTA.- Si me permiten, quisiera comentar también algo al respecto. A mí me parece que la propuesta del diputado Horacio es muy incluyente, hay sectores y grupos de la población que la situación económica no da para que se puedan constituir e incluso trabajan de manera periódica todos los días en beneficio de la comunidad. Entonces yo creo que esta Comisión tiene que dar cabida a esos grupos, son organizaciones que finalmente tienen un trabajo social, tienen un trabajo en las escuelas, tienen un trabajo en sus barrios, en los pueblos, y yo creo que sí deberíamos de ser flexibles a la integración de estos, quizás enumerándolos, enunciando a quiénes dejaríamos en este artículo 6, enunciarlos.

Creo que también si lo dejamos abierto, corremos el riesgo de que otro tipo de intereses también lleguen a poder tener voz, tanto en las asamblea como más adelante en los consejos, además de que creo que es una de las propuestas si

no mal recuerdo que también surgió de manera muy reiterada en los foros, o sea quiero también comentarles esto.

Entonces en el ánimo de incluir estas propuestas ciudadanas, de esos grupos yo les pediría a los integrantes de la Comisión, que pudiéramos apoyar la propuesta del diputado Horacio Martínez.

Diputado José Luis Muñoz.

EL C. DIPUTADO JOSE LUIS MUÑOZ SORIA.- A ver, efectivamente yo creo que nosotros tenemos que buscar inclusión, no es excluir a nadie, y en la búsqueda de la difusión tenemos que buscar ser muy específicos para que no haya alguna interpretación, y aunque tengamos que votar las propuestas de los artículos reservados uno por uno, cada uno de nosotros revisó esto o aprobó esta propuesta de dictamen en una lógica que no traían, y el diputado Horacio la analizó en esa lógica, en la lógica que él ha visto. Él trae toda una propuesta de artículos reservados, yo entiendo que la mayoría van en esta línea.

Yo plantearía lo siguiente, a ver si es posible, de esta primera, de la propuesta para el artículo 6 hasta donde entendí, él menciona que incluyamos ahí este tipo de organizaciones o de coordinaciones vecinales, etcétera.

No creo que debamos de quitar a esto de las organizaciones ciudadanas tal como están aquí, al contrario, tenemos que ver cómo incluir a las que el diputado Horacio plantea. Entonces que nos lo plantee, cómo las incluimos aquí y pedirle que en todas las secuencias de artículos que se reservó que van en esta línea, pudiera decirnos la propuesta tal cual es, para conocer todo y que después la vayamos votando artículo por artículo, porque si no las desconectamos y creo que no estaríamos haciendo un trabajo eficiente al menos.

Entonces que pudiéramos ver, a ver se incluye esto, y esto repercutiría en tal artículo en este, tal artículo en esto, tal artículo en esto, así contemplamos la propuesta global que él tiene y luego vamos votándolo artículo por artículo. No sé qué les parezca.

LA C. PRESIDENTA.- Me parece bien. Entonces damos un receso de 10 minutos.

A ver, diputado Rafael Medina.

EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI.- Con el mismo ánimo. Creo que nada más habría que incorporar más no quitar, es una buena propuesta, porque se han organizado y hay que privilegiarla, en un ánimo de buscar acuerdos, yo recordaría en agregar esta figura. Nada más sí ser muy específico, porque si no, digo, cómo vamos a ver si son asociaciones de padres de familia, o sea o lo delimitamos bien o tampoco va a servir de nada, porque cualquiera se va a decir una asociación y a lo mejor no lo es, pero si lo hacemos así, yo en el ánimo de buscar un acuerdo, con mucho gusto apoyaríamos la propuesta.

LA C. PRESIDENTA.- Permítanme tantito, nada más quisiera hacer un espacio de tiempo antes de seguir con este punto, porque me está solicitando la palabra el diputado Leobardo Urbina, del grupo parlamentario del PRI.

EL C. DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA.- Gracias, diputada.

Estoy interesado, creo que al igual que todos ustedes, en que en verdad exista una participación ciudadana, por lo mismo interpreté mal algunos artículos, reglamentos de esta Ley de Participación y rectifico el sentido de mi voto, en aras de seguir contribuyendo en esta Comisión, y solicito por lo tanto se retire el voto particular que había presentado.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputado. ¿Entonces el sentido de su voto sería?

EL C. DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA.- A favor.

LA C. PRESIDENTA.- A favor del dictamen. Muchas gracias, diputado.

Adelante diputado Horacio Martínez.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.- Quiero aprovechar esta rectificación del diputado Urbina y el ánimo que tiene el diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, sobre todo porque creo que hay claridad de que lo que anima a esta Comisión es que salga la mejor ley, quizás no la que quisiéramos pero sí la mejor.

Entonces, en ese sentido yo retomo el planteamiento de ustedes para poder hacer un agregado a esta fracción XIX. Lo que yo solicitaría es que, como bien lo plantea el diputado José Luis Muñoz Soria, vayámonos así de corridito y que al final, pero yo pediría que lo chequen los, que creo que no hay ningún problema, que dejemos al final la votación de este artículo reservado para ir construyendo una redacción que pueda satisfacer a todos los integrantes.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Adolfo Orive.

EL C. DIPUTADO ADOLFO ORIVE BELLINGER.- Yo inclusive consulté con mi abogado, insisto no soy abogado, le preguntaba que qué problema habría con que quitáramos la fracción I del artículo, creo que es el 77, sobre las exigencias del Código Civil, y me dijo que no, que no hay problema. Entonces, a lo mejor podemos quitar esa fracción y vamos entonces construyendo este consenso que se está realizando entre los cuatro grupos parlamentarios.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Horacio.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.- Yo entiendo el objetivo de eso, lo aceptamos. Yo lo que pediría es que sí le hagamos el agregado porque a final de cuentas jurídicamente hay dos personas, las físicas y las morales, entonces que se quite la fracción I pero que se le haga el agregado en la fracción XIX para poder incluir, por favor.

LA C. PRESIDENTA.- Vamos entonces al artículo 8. Diputado Horacio Martínez.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.- Nada más sería un agregado.

El artículo 8° dice: “Se consideran vecinos de la unidad territorial a los habitantes que residan por más de seis meses en la colonia, pueblo, barrio o unidad habitacional”. Yo pediría que se agregara “fraccionamiento”, porque sí se marca la diferenciación entre una colonia, un pueblo, un barrio y lo que es un fraccionamiento.

LA C. PRESIDENTA.- Estamos de acuerdo. Entonces, se sometería a votación el artículo 8° de la ley.

Le pediría al diputado José Luis Muñoz el sentido de su voto con la modificación que propone el diputado Horacio Martínez.

(Votación nominal)

José Luis Muñoz, a favor de la propuesta de modificación.

Lourdes Amaya, a favor de la propuesta de modificación.

Lourdes Amaya, a favor de la propuesta de modificación, el artículo 8º del diputado Horacio.

Rafael Medina, a favor de la propuesta del diputado Horacio Martínez, con una modificación de que se agregue la palabra “fraccionamiento”.

Lizbeth Rosas, a favor de la propuesta del diputado Horacio Martínez, que se agregue la palabra de “fraccionamiento”

Adolfo Orive, de acuerdo con la propuesta del diputado Horacio Martínez que se agregue en el artículo 8º el concepto de “fraccionamiento” respecto a quiénes son considerados vecinos de la unidad territorial.

Martínez Meza, en pro de la propuesta presentada por un servidor.

Leobardo Urbina, está de acuerdo en la propuesta. Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Entonces, por unanimidad se incorpora la palabra de *fracción* en el artículo 8, de acuerdo a la propuesta que presentó el diputado Horacio Martínez con 7 votos a favor.

Nos vamos al artículo 18.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.- El artículo 18 va ligado de manera, es con el artículo 28 y el artículo 41, que tiene que ver con los requisitos para poder –ojalá pueda existir esa posibilidad de los 3 en su conjunto-, convocar a plebiscito, referéndum y consulta. Dice. “podrán solicitar al jefe de gobierno que convoque la plebiscito y/o referéndum –no consulta- por lo menos el 0.5 por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores, el equivalente al 10 por ciento de los comités ciudadanos y al menos 2 de los consejos ciudadanos delegacionales”.

Yo estaría solicitando que en lugar de “2” pudieran ser “8”, sobre todo porque tanto el plebiscito como se está pensando “consulta” y “referéndum” son temas

de interés general y obviamente 8 consejos ciudadanos lo que va a traer consigo es efectivamente una amplia reflexión y que efectivamente la mitad de los consejos ciudadanos que están instalados en la ciudad decidan que un tema es fundamental; porque puede darse el caso que 2 comités ciudadanos de delegaciones pequeñas se haga solicitud y el Jefe de Gobierno tenga esa obligación para temas que puedan ser para toda la ciudad.

Entonces, la solicitud que yo haría es que pudiera ser quizás otro número, pero que no sean solamente 2 consejos ciudadanos.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias. Diputado Adolfo Orive.

EL C. DIPUTADO ADOLFO ORIVE BELLINGER.- A ver, en el espíritu del diputado Horacio Martínez el problema entonces sería también el equivalente al 10 por ciento de los comités ciudadanos; porque 10 por ciento de los comités ciudadanos si hay 1000, 439, 69, comités ciudadanos en el Distrito Federal, 10 por ciento son 140 que habrían al interior de Iztapalapa.

Entonces, o sea lo que habría que pensar es si, a ver, el espíritu, a ver, déjenme tratar de explicar el espíritu de esta reforma.

El 0.5 por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal, como lo dice la ley actual, pues se vuelve casi imposible; es decir, cómo nos vamos a juntar 35 mil ciudadanos para solicitar un plebiscito, un referéndum o una consulta.

Entonces, lo que se pensó es tratar de facilitar el proceso para plebiscito, referéndum o consulta.

Yo creo que lo que podríamos argumentar en esta sesión de la Comisión de Participación Ciudadana, es realmente cuál es el instrumento, o sea a qué grado queremos facilitarle estos tres instrumentos de participación ciudadana a la ciudadanía, y a final de cuentas el espíritu consistió en decidir vamos a facilitarles para ir construyendo participación ciudadana.

Si lo ponemos muy difícil, como estaba el 0.5% de los ciudadanos, yo creo que no lo convertimos en un instrumento que realmente promueva la participación ciudadana.

Un poquito el espíritu que está detrás de muchas de estas reformas es que sólo se aprende a caminar caminando y sólo se aprende a ser ciudadano

siendo ciudadano y en esa medida la necesidad de poder participar en instrumentos de participación ciudadana para que aprendamos a ser ciudadanos.

El argumento del diputado Horacio Martínez se me hace muy coherente bajo el supuesto de que somos ciudadanos, y yo parto del supuesto que nos tenemos que construir como ciudadanos porque fundamentalmente nuestra historia es una historia en donde no hemos tenido la posibilidad de ejercer el derecho de la ciudadanía.

Entonces, yo, para mí los números no son fetiches, el número 8, el número 2, o el 10%, el 40, el 30% se me hace que son secundarios. Desde mi punto de vista lo que era fundamental es que en la ley vigente teníamos una lista de 11 instrumentos de participación ciudadana, que al final de cuentas ninguno de ellos fue ejercido, y si queremos construir ciudadanía tenemos que poner a disposición de los ciudadanos estos instrumentos para ayudarlos a que los ejerzan.

Entonces esa sería la única consideración, la única reflexión que me gustaría que se tomara en cuenta al discutir estas reformas que plantea el diputado Horacio Martínez. Es decir, que entre lo que es pertinente desde el punto de vista de temas que afectan a todo el Distrito Federal, por un lado, hasta lo que es pertinente para los ciudadanos de una parte del Distrito Federal para que efectivamente puedan ejercer esos instrumentos y vayamos construyendo ciudadanía en la medida en que vayamos ejerciendo esos instrumentos.

LA C. PRESIDENTA.- Yo nada más quisiera muy rápido comentar que en la ley anterior ya teníamos este mismo porcentaje y ahora le estamos poniendo ese trámite adicional. Entonces yo creo que en materia de participación ciudadana no debemos de sobrerregular, yo creo que por el contrario debemos de incentivar.

Yo le pediría al diputado Horacio que considerara que se siguieron dos concejos ciudadanos, a la fecha no tenemos ningún ejercicio que se haya realizado en el marco de lo que dice esta ley. Entonces yo creo que en aras de abonar hacia la construcción...

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.- Retiro la propuesta.

LA C. PRESIDENTA.- Perfecto.

Diputado José Luis Muñoz.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA.- Yo quisiera hacer algún comentario. Está bien, es muy diferente, la palabra no es adecuado, pero lo voy a utilizar, la calidad en cuanto a los consejos delegacionales y la participación de los vecinos como tal.

Yo sí plantearía que a lo mejor, perdón y sin dudar de la preocupación que puede tener los ciudadanos a la problemática general de la Ciudad, creo que sí debería de ponerse, aunque ya lo retiró lo quiero comentar, sí debería de verse la posibilidad de que el 5% de los ciudadanos fueran de diferentes delegaciones, o el 10% de los comités ciudadanos fueran de diferentes delegaciones.

A ver. 0.5% de la lista nominal, cuántos son, escuché 35 mil, yo no dudo que mis vecinos, los ciudadanos de la Colonia Santa María la Ribera, que son cerca en la lista nominal, cerca de 30 mil, tengan el interés por la problemática general de la ciudad. Pero me parece un poco difícil el que los 30 mil habitantes o ciudadanos de Tlatelolco o de la Colonia Santa María, le impongan al Jefe de Gobierno un plebiscito. Esto es lo que yo tengo mi preocupación. Por eso comento que a lo mejor fuera de cuadro serían 35 mil de al menos dos delegaciones o de al menos tres delegaciones, para que sea ese planteamiento lo general. Lo mismo los comités ciudadanos. Solamente lo quiero comentar, no estoy haciendo una propuesta de modificación, estamos discutiendo la propuesta de modificación del diputado Horacio, ya la retiro y adelante, no.

LA C. PRESIDENTA.- Efectivamente. Retirando la propuesta ya no votamos, se queda en firme el dictamen como estaba y nos vamos al Artículo 30. esperamos a que esté el diputado Horacio que fue el que presentó la reserva, si no estaríamos decidiendo por él.

Vamos a irnos, a petición del diputado Pederzini, con el Artículo 68 del dictamen. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI.- Gracias Presidenta.

En el Artículo 68 refiere *la audiencia pública podrá celebrarse a solicitud de..y* en la fracción I hablan de *los ciudadanos, los comités ciudadanos, las asambleas ciudadanas, los consejos ciudadanos, la autoridad tradicional en coordinación con el consejo del pueblo y las jurisdicciones ciudadanas.*

Mi preocupación vierte en la palabra *los ciudadanos*. Si nosotros dejamos la ley con *los ciudadanos*, dos ciudadanos podrían solicitar una audiencia pública, lo cual me parece poco representativo. Creo que si quitamos la palabra *ciudadano*, perfectamente los comités ciudadanos, asambleas ciudadanas o los consejos ciudadanos podrían solicitar la audiencia pública. Entonces solicito que se quite la palabra *los ciudadanos*. Esa sería mi propuesta.

LA C. PRESIDENTA.- Está muy bien. Si no hubiera algún otro diputado que haga uso de la palabra, llevaríamos a cabo la votación nominal del Artículo 68 con la propuesta del diputado, que realizó el diputado Rafael Pederzini, en el que nos solicita que se elimine la palabra de la fracción I del Artículo 68, la palabra *los ciudadanos*.

Diputado José Luis Muñoz.

José Luis Muñoz Soria, a favor de la propuesta de modificación del Artículo 68, fracción I, propuesta por el diputado Pederzini.

LA C. PRESIDENTA.- Diputada. Lourdes Amaya, a favor de la propuesta de modificación del diputado Rafael Miguel Medina.

Rafael Medina, a favor de la propuesta hecha por un servidor.

Lizbeth Rosas, a favor de la propuesta hecha por el diputado Rafael Medina.

Adolfo Orive, a favor de la propuesta hecha por el diputado Rafael Medina.

Martínez Meza, a favor de la propuesta del diputado Rafael Medina.

Leobardo Urbina, a favor de la propuesta del diputado Medina.

LA C. PRESIDENTA.- Entonces queda por unanimidad la propuesta del diputado Rafael Pederzini, de eliminar la palabra *los ciudadanos* de la fracción I del Artículo 68 de la Ley de Participación Ciudadana, con 7 votos de los ciudadanos diputados.

Seguiríamos con el Artículo que estábamos comentando, seguiría el Artículo 30 y 41. Diputado Horacio Martínez.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTINEZ MEZA.- Son los mismos que ya retiré, hablaban del número de Delegaciones.

LA C. PRESIDENTA.- Muy bien. Entonces queda en firme el Artículo 30 y 41 del dictamen. En razón de que el diputado Horacio Martínez retiró su reserva.

Artículo 51.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTINEZ MEZA.- Sí, es solamente para agregar esta nueva figura que existe en esta Ley, la de los consejos de pueblo. Quizás por una cuestión de tiempo se omitió en el Artículo 51, es *los habitantes del Distrito Federal, los comités ciudadanos, los consejos ciudadanos y las organizaciones ciudadanas*. Faltó incluir nada más *los consejos de pueblo*.

LA C. PRESIDENTA.- Si algún otro diputado desea el uso de la palabra.

Entonces pasaríamos a votar el artículo 51 a favor o en contra de la propuesta presentada por el diputado Horacio Martínez. Diputado Horacio.

Martínez Meza, a favor de la propuesta presentada por un servidor.

Leonardo Urbina, a favor de la propuesta del diputado Horacio.

Adolfo Uribe, a favor de la propuesta del diputado Horacio Martínez.

Lizbeth Rosas, a favor de la propuesta del diputado Horacio Martínez.

Rafael Medina, a favor de la propuesta del diputado Horacio Martínez.

Lourdes Amaya, a favor de la propuesta del diputado Horacio Martínez.

LA C. PRESIDENTA.- Entonces quedaría por la cantidad de 6 votos a favor de la propuesta del diputado Horacio Martínez, para incorporar “consejos del pueblo” en el artículo 51.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTINEZ MEZA.- El 52 es exactamente lo mismo y el 57 “consejo del pueblo” que fue lo que faltó.

LA C. PRESIDENTA.- Muy bien, de todos modos los tenemos que votar uno por uno. Por favor el artículo 52, diputado Horacio Martínez.

Horacio Martínez Meza, a favor del agregado presentado por un servidor.

Leonardo Urbina Mosqueda, a favor con la propuesta del diputado Horacio.

Adolfo Uribe, a favor de la propuesta del diputado Horacio Martínez.

Lizbeth Rosas, a favor de la propuesta del diputado Horacio Martínez.

Rafael Medina, a favor de la propuesta del diputado Horacio Martínez.

Lourdes Amaya, a favor de la propuesta del diputado Horacio Martínez.

LA C. PRESIDENTA.- Muy bien. Entonces queda la propuesta del diputado Horacio Martínez, incorporar “o del consejo del pueblo” en la reforma al artículo 52 con la cantidad de 6 votos a favor. Por unanimidad.

Votamos el artículo 57.

Martínez Meza, a favor de que se incluya el concepto “consejo del pueblo” en el artículo 57.

Leonardo Urbina Mosqueda, a favor de la propuesta del diputado Horacio.

Adolfo Uribe, a favor de la propuesta del diputado Horacio Martínez.

Lizbeth Rosas, a favor de la propuesta del diputado Horacio Martínez.

Rafael Medina, a favor de la propuesta del diputado Horacio Martínez.

Lourdes Amaya, a favor de la propuesta del diputado Horacio Martínez.

LA C. PRESIDENTA.- Se aprueba la modificación al artículo 57 del dictamen, para incorporar “los consejos del pueblo” como lo hace la propuesta del diputado Horacio Martínez por la cantidad de 6 votos a favor.

Nos vamos al artículo 61.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTINEZ MEZA.- El artículo 61 es exactamente lo mismo “el consejo del pueblo en coadyuvancia con la autoridad tradicional”.

LA C. PRESIDENTA.- La votación, por favor.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTINEZ MEZA.- Con la autoridad tradicional.

Martínez Meza, a favor del agregado presentado por un servidor en el artículo 61.

Leonardo Urbina, de acuerdo con la propuesta del diputado Horacio Martínez.

Adolfo Uribe, de acuerdo con la propuesta del diputado Horacio Martínez.

Lizbeth Rosas, a favor de la propuesta del diputado Horacio Martínez.

Rafael Medina, a favor de la propuesta del diputado Horacio Martínez.

Lourdes Amaya, a favor de la propuesta del diputado Horacio Martínez.

LA C. PRESIDENTA.- Se aprueba la modificación al artículo 61, presentada por el diputado Horacio Martínez por 6 votos a favor.

Nos vamos al artículo 67. Ese ya lo votamos, fue el del diputado.

No, perdón. El 68.

Entonces someteríamos; a no, ese lo reservó el diputado Horacio también. Vamos al 67.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTINEZ MEZA.- Ese en el mismo sentido, integrar “el consejo del pueblo”.

LA C. PRESIDENTA.- En el 67.

¿En qué párrafo es, diputado?

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTINEZ MEZA.- Dice: La audiencia pública es el instrumento de participación por medio del cual los habitantes, los ciudadanos, los comités, y ahí se integra “el Consejo del Pueblo”.

LA C. PRESIDENTA.- Muy bien. Se lleva a votación la propuesta del diputado Horacio Martínez en el artículo 67. Diputado Horacio.

(Votación Nominal)

Horacio Martínez, en pro de la propuesta presentada por un servidor.

Leobardo Urbina, apoyando la propuesta del diputado Horacio Martínez.

Adolfo Orive, de acuerdo con la propuesta del diputado Horacio Martínez en el artículo 67.

Lizbeth Rosas, a favor de la propuesta del diputado Horacio Martínez.

Rafael Medina, en pro de la propuesta del diputado Horacio Martínez.

Lourdes Amaya, a favor de la propuesta del diputado Horacio Martínez.

LA C. PRESIDENTA.- Se aprueba la modificación del artículo 67 para incorporar el Consejo del Pueblo, propuesta del diputado Horacio Martínez, por 6 votos a favor.

El artículo 68 lo reservó el diputado Miguel Medina.

Nos vamos al artículo 75 reservado por ambos diputados. Se le da el uso de la palabra al diputado Horacio Martínez.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.- Es la fracción III, dice:

Artículo 75.- Podrán solicitar al jefe delegacional la realización de un recorrido:

Fracción III. Los representantes populares electos en el Distrito Federal.

Con esta redacción estamos imposibilitando de que diputados federales por el principio de representación proporcional puedan solicitar un recorrido, y que residan en el Distrito Federal y/o los senadores de igual manera de lista proporcional estarían imposibilitados para poder solicitar al jefe delegacional.

Entonces, yo pediría ponerle “representantes populares” nada más, que le quitemos “electos en el Distrito Federal”.

LA C. PRESIDENTA.- Llevaríamos a votación el artículo... Perdón. Diputado Rafael Medina.

EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI.- En el mismo artículo nada más que en una fracción distinta, en la fracción I del artículo 75 dice: “Podrán solicitar al jefe delegacional hacer un recorrido la Asamblea Ciudadana, los ciudadanos”. Quisiera quitar la palabra “ciudadanos” porque entonces dos ciudadanos podrían pedir un recorrido al jefe delegacional y a lo mejor el jefe delegacional no tendría tiempo para trabajar de tantos recorridos que tendría que realizar. Entonces, quitar únicamente la palabra “los ciudadanos”.

LA C. PRESIDENTA.- Se sometería a votación ambas propuestas. ¿Estarían de acuerdo de votarlas juntas o las dividimos?

Yo sí pediría dividir esa parte, porque en el caso de los recorridos yo de manera personal considero que ya en la actualidad cualquier ciudadano le puede pedir un recorrido a los jefes delegacionales, y los jefes delegacionales

de acuerdo a su agenda llevan a cabo o no los recorridos. Entonces, sí me preocuparía que si algo ya se está llevando a cabo por la vía de los hechos lo quitemos a través de un artículo.

Diputado Miguel.

EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI.- Concuero, nada más que al ponerlo en la ley, por ejemplo si dos ciudadanos de cualquier colonia piden un recorrido el lunes, luego el martes, luego el miércoles y jueves, de diferentes colonias, y el delegado no va, al estar en la ley está incumpliendo la ley, eso puede ser causa de remoción del delegado.

No es lo mismo que dos ciudadanos le soliciten al delegado y el delegado en función de su agenda y de la cercanía que tiene con la gente realice el recorrido. Si lo ponemos en la ley es una obligación y es una causal sin duda de incumplimiento reiterado de la ley, en este caso la Ley de Participación Ciudadana y se podría pensar de un proceso absurdo de destitución de un delegado, de cualquiera de los 16, por algo que podríamos quitar y que sin duda, coincido, ya se hace pero a valoración del jefe Delegacional y no de una ley.

LA C. PRESIDENTA.- Muy bien. Llevaríamos a cabo la votación del artículo 75.

Diputado Horacio Martínez.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.- Solamente para poder clarificar cómo quedaría la redacción de la fracción III, yo solicitaría que quedara tal cual estaba en la antigua ley, que sería: “Los representantes de elección popular”, porque no pueden ser electos porque la cuestión de electo es antes de la toma de protesta. Entonces sería “los representantes de elección popular”, fracción III.

LA C. PRESIDENTA.- Muy bien. Lo sometemos a votación. Lo leeríamos. La propuesta sería votar a favor del dictamen o a favor de la propuesta del diputado Horacio y del diputado Miguel Medina, en el caso de la fracción I.- la asamblea ciudadana podrá solicitar, artículo 75.- Podrán solicitar al Jefe Delegacional la realización de un recorrido, fracción I.- La asamblea ciudadana,

los comités ciudadanos, la autoridad tradicional en coordinación con el consejo del pueblo, los consejos ciudadanos y las organizaciones ciudadanas.

En el caso de la fracción III, sería: Los representantes de elección popular en el Distrito Federal.

Adelante, diputado Horacio Martínez.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.- No, a mí me quedaría. “los representantes de elección popular”. Hay que quitarle “del Distrito Federal”.

A favor de estos agregados del diputado Rafael Medina Pederzini y de un servidor.

Juan Urbina, a favor de las propuestas del diputado Rafael y del diputado Horacio.

Adolfo Orive, a favor de las propuestas del diputado Rafael Medina y del diputado Horacio Martínez.

Lizbeth Rosas, a favor de las propuestas del diputado Horacio Martínez y del diputado Rafael Medina.

Rafael Medina, a favor de la propuesta del diputado Horacio Martínez y de un servidor.

Lourdes Amaya, a favor de las propuestas del diputado Horacio Martínez y del diputado Rafael Medina.

LA C. PRESIDENTA.- El artículo 75 lo acabamos de votar con 6 votos a favor de las propuestas del diputado Rafael Medina y del diputado Horacio Martínez.

Pasamos a la votación del artículo 77. Diputado Horacio.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.- Ése yo pediría que se quedara al final, porque va en relación con el otro que ahorita se está adecuando la redacción.

LA C. PRESIDENTA.- Entonces el 78.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.- Más bien en el 78 ya declinaría porque ya no tendría razón de ser, porque ya va con la redacción del 77 y el Quinto Transitorio.

Entonces declino la reserva del artículo 78.

LA C. PRESIDENTA.- Se retira la reserva del artículo 78; por lo cual no habría votación de este artículo.

El artículo 83.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.- Ahí tiene que ver con el presupuesto participativo, reconocer que se está hoy tomando en cuenta a los ciudadanos.

Yo lo que estaría solicitando es que en el párrafo segundo se omitiera el tema de "seguridad pública". Dice: "los recursos presupuestales que para objeto del presente artículo apruebe la Asamblea Legislativa, deberán corresponder como mínimo el 3 por ciento y como máximo el 5 por ciento del presupuesto anual de las delegaciones. Los rubros a los que se destinará la aplicación de dichos recursos, serán de manera preferente los de obra y servicios, equipamiento e infraestructura urbana y seguridad pública"

¿Por qué omitir el rubro de seguridad pública? Porque de manera lamentable las jefaturas delegacionales no tienen bajo su mando la policía y puede darse el caso que los vecinos de alguna colonia decidan, porque ésa es su necesidad, comprar o que se compren alarmas vecinales y las delegaciones no tienen infraestructura para poder atender esta situación o que se compren vehículos, y las delegaciones podrán comprar el vehículo, pero no lo van a utilizar para la seguridad.

Entonces, es una cuestión en donde podríamos meter en un problema incluso hasta al propio Jefe Delegacional.

LA C. PRESIDENTA.- Yo sí quisiera comentar en este tema, que en muchas delegaciones ya se llevó a cabo este tipo de sistema y fue exitoso en materia de seguridad; porque los vecinos pueden decidir cuáles son sus prioridades también en materia de seguridad pública a resolver y no es únicamente la Secretaría de Seguridad Pública y la Delegación quienes estarían decidiendo qué cantidad de patrullas, alarmas e incluso también se contratan elementos de la Policía Auxiliar.

Entonces en el caso de la Delegación Gustavo A. Madero, de donde yo soy diputada, los vecinos en estas asambleas vecinales en el año 2001, 2002 decían parte de ese presupuesto y ellos determinaban si eran alarmas, determinaban si eran patrullas, determinaban si eran bicicletas y sí hay un marco de coordinación entre la delegación y el Gobierno del Distrito Federal y las patrullas se acuerda, se tienen convenios con la Secretaría para poderle dar vida a esas unidades, obviamente las unidades son como en comodato, prestación, se baliza y hacen el servicio correspondiente.

Yo creo y yo sí les pediría dejar este rubro de seguridad pública, porque además es uno de los principales problemas que aqueja a nuestra Ciudad y la principal demanda de los vecinos. No atender este tema sería ir en contra de las prioridades, de las necesidades de los propios vecinos de todo el Distrito Federal. Ese sería mi comentario.

No sé si alguien más quisiera comentar al respecto. Diputada Lourdes Anaya.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOURDES AMAYA REYES.- Le comentaba al diputado Horacio si pudiéramos cambiar. Yo creo que efectivamente es cierto que las delegaciones manejan un presupuesto, pero no tan como debiera ser, tan de manera correcta, que pudiera ejercerlo al 100% lo que ellos requieran y que los vecinos requieran, porque la policía no la tiene directamente la delegación, no tiene el mando. Entonces le comentaba a diputado Horacio, que en vez de quitarse se pudiera poner prevención al delito, en vez de seguridad pública se pueda poner prevención al delito, que es el programa que realmente se maneja en las delegaciones, prevención del delito. Es una propuesta.

EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI.- Yo creo que también concuerdo con la diputada María de Lourdes en el tema de que debe ser prevención, ya que en seguridad pública meteríamos en un problema a la delegación, cuando no tiene facultades. Por ejemplo, las alarmas vecinales, es infraestructura urbana, puede entrar en este rubro, pero lo peligroso ya que pidieran a lo mejor policías, como el mando lo tiene el Jefe de Gobierno, ahí contrapondríamos alguna ley,

Entonces creo y sería correcta la afirmación de la diputada Lourdes Amaya, que se cambie por prevención del delito y la del diputado Horacio Martínez, que se quite seguridad pública.

LA C. PRESIDENTA.- Me parece bien que se cambie seguridad pública, pero se incorpore prevención del delito, porque es un tema prioritario de nuestra Ciudad.

Entonces votaríamos con ese agregado de modificación al dictamen en el artículo 83 para quedar como sigue: “Los rubros a los que se destinará la aplicación de dichos recursos serán de manera preferente los de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana y prevención del delito”.

Le daríamos el uso de la palabra al diputado Horacio para llevar a cabo la votación.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.- Antes. Más bien sería adecuar, sería: serán para, hay que quitarle de manera preferente porque estamos dándole la oportunidad de que puedan ser para otro rubro. “Los rubros a los que se destinará la aplicación de dichos recursos serán para obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana y prevención del delito”.

LA C. PRESIDENTA.- Llevaríamos a cabo la modificación: “Los rubros a los que se destinará la aplicación de dichos recursos serán para los de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana y prevención del delito”. Con esa modificación llevamos a cabo la votación.

Diputado Leobardo Urbina.

Leobardo Urbina, apruebo la propuesta del diputado Horacio.

Martínez Meza, a favor de la propuesta presentada ante esta Comisión.

Adolfo Orive, aprobadas las dos modificaciones, en vez de de manera preferente, para y en vez de seguridad pública, prevención del delito.

Lizbeth Rosas, a favor de la propuesta del diputado Horacio e incorporar la palabra para en lugar de preferente e incorporar las dos palabras de prevención del delito por las de seguridad pública.

Rafael Medina, a favor de que se quite de manera preferente por para y por quitar seguridad pública para poner prevención del delito.

Lourdes Amaya, a favor de las propuestas de modificación de las palabras ya mencionadas por el diputado.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputada. Entonces tenemos la modificación a este Artículo 83, como fue votado por seis votos a favor, ninguno en contra.

Nos vamos al Artículo 90.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTINEZ MEZA.- Sí, ahí lo que estoy solicitando quizás por algún error se puso *y las*, en el último párrafo. Dice *el Gobierno del Distrito Federal y las Delegaciones otorgarán las facilidades suficientes para la organización y realización de las asambleas ciudadanas*. Yo solicitaría que se omitiera el término *delegaciones* por demarcaciones territoriales, que es lo adecuado.

LA C. PRESIDENTA.- Llevamos a cabo la votación con la modificación en el último párrafo del Artículo 90, para quedar como sigue *el Gobierno del Distrito Federal y las demarcaciones territoriales otorgarán las facilidades suficientes para la organización y realización de las asambleas ciudadanas*.

Diputado Leobardo Urbina.

A favor de la propuesta, Leobardo Urbina.

Martínez Meza, a favor del cambio de denominación *delegaciones por demarcaciones territoriales*.

Adolfo Orive, a favor de la sustitución del término *delegaciones* por el término *demarcaciones territoriales*.

Lizbeth Rosas, a favor de la propuesta del diputado Horacio Martínez.

Rafael Medina, a favor de la propuesta del diputado Horacio Martínez.

Lourdes Amaya, a favor de la propuesta del diputado Horacio Martínez.

LA C. PRESIDENTA.- Con seis votos a favor se aprueba la modificación al dictamen para quedar la propuesta del diputado Horacio Martínez.

Nos vamos al Artículo 93.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTINEZ MEZA.- Es el Artículo 93, fracción XX.

Dice, Artículo 93, *el comité ciudadano tendrá las siguientes atribuciones:*

Fracción XX.- Recibir del Instituto Electoral los espacios y los apoyos materiales para la ejecución de sus labores.

Creo que es un riesgo muy grande el que dejemos en la ley que el Instituto va a tener la obligación de proporcionarles a todos los comités los espacios. De entrada la Asamblea tendría que etiquetarle recurso al Instituto o para renta, no dice cómo, o para compra, para que los comités de puedan reunir; y apoyos materiales pueden ser muchos, desde vehículos, computadoras, papelería.

Yo lo que estaría solicitando es que omitamos esta redacción porque vamos a crear un monstruo. Hay, si estamos pensando que un comité va a solicitarle a cualquier Delegación, perdón al Instituto, el espacio. Si el Instituto dijera está bien, el espacio que te voy a facilitar es en donde está el Consejo Distrital. Yo no tengo dinero. Yo te facilito las instalaciones del Consejo Distrital. Obviamente ahí va a pasar dos situaciones: el comité ciudadano dice, no. Tú me tienes que dar el espacio en el lugar de residencia. ¿Cómo le va a hacer?

Entonces vamos a generar algo que no tiene que costar, que nos veamos nosotros obligados a etiquetar presupuesto. Yo lo que estaría solicitando es que adecuemos la redacción con la finalidad de que los Jefes Delegacionales, ni siquiera el Jefe de Gobierno, sino los Jefes Delegacionales puedan facilitar aquellos espacios de la administración pública para que los comités se puedan reunir.

Incluso todavía con esa redacción vamos a tener problemas porque hay unidades territoriales en donde no hay ningún espacio público, cerrado, en donde se puedan reunir.

Entonces yo solicitaría que si así se considera conveniente, pudiéramos hacer una redacción para que nosotros estemos garantizando no meter en problemas ni al Instituto ni al Jefe de Gobierno, ya me imagino al Jefe de Gobierno mandando un oficio de contestación, es en el salón Estrella para tu sesión; es imposible.

LA C. PRESIDENTA.- Yo tengo una propuesta que quisiera hacerles, que es una redacción alterno a esta fracción XX, que sería la siguiente.

El Gobierno del Distrito Federal, y a esto me refiero de manera muy particular, a las Subsecretarías de Participación Ciudadana, que tiene todos estos módulos y lugares y espacios en la mayoría de las unidades territoriales, de manera muy particular, pero la redacción sería: El Gobierno del Distrito Federal y las delegaciones, otorgarán las facilidades suficientes para la organización y realización de las Asambleas Ciudadanas o de los comités; sí.

Para no entramparnos y dejar en la parte ya reglamentaria que ellos se pongan de acuerdo. O sea mi propuesta es en párrafo 20, en vez de meter al instituto en un asunto que no va a poder cubrir ni por presupuesto ni por ninguna posibilidad, definirlo: Que el Gobierno del Distrito Federal y las delegaciones otorgarán las facilidades suficiente para la organización y la realización de dichas reuniones o de dichas asambleas, y que ellos lo vean ya en la parte reglamentaria, porque si no también nosotros no tenemos en este momento cómo resolver esa parte de manera natural. Entonces para que no nos entrampáramos, sería mi propuesta de redacción.

¿Están a favor?

Bueno, entonces le damos la palabra al diputado Adolfo Orive.

EL C. DIPUTADO ADOLFO ORIVE BELLINGER.- Mi única preocupación, estoy totalmente de acuerdo con las preocupaciones de los diputados que lo han manifestado con el micrófono y sin el micrófono, es que no les demos facilidades para reunirse a los comités ciudadanos, es decir, facilidades mínimas, no máximas.

Hubo muchas solicitudes en los foros delegacionales de que les pagáramos a los representantes de los comités ciudadanos y yo ahí sí mi punto de vista muy personal, es que no se les debe de pagar a los representantes de los comités ciudadanos, porque entonces lo convertimos en una burocracia, estamos creando un aparato burocrático en vez de un proceso de construcción de ciudadanía, pero sí pienso que se les debe dar, estoy pensando a ver, en pocas palabras, una oficina tan pequeña como se pueda, al Comité Ciudadano, no a la Asamblea, al comité ciudadano. Es decir, si estamos exigiendo que

ellos tengan información, yo diría una computadora ligada a Internet y a lo mejor, punto.

Cómo les podemos exigir que estén informados y que les mandemos las autoridades información, si no les estamos dando los medios para que efectivamente se puedan informar, porque entonces sí caeríamos en lo que estábamos rechazando al principio, que los comités ciudadanos no fueran constituidos por gente que tienen ya un espacio ellos mismos para poder reunir a todo el comité ciudadano, que tienen su computadora, que tienen Internet, etcétera.

Si les queremos dar instrumentos mínimos para poder trabajar, mi sugerencia sería, insisto, un espacio y una computadora ligada a Internet, y punto. Porque de otra manera no sé cómo podemos exigirles que estén informados, etcétera.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Horacio Martínez.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTINEZ MEZA.- Yo estaría a favor de la redacción que ha dado la diputada Lizbeth, porque este planteamiento que hace el diputado Orive, créanme que va a meter en problemas muy fuertes a las delegaciones: Iztapalapa tiene 236 unidades territoriales.

La delegación, y lo digo con conocimiento de causa, no va a tener la capacidad de comprar 236 computadoras porque como es de patrimonio de la delegación tendría que ser a partir de, si se las quieren entregar no puede ser a partir de un contrato de comodato, porque resulta que el Comité Ciudadano no tiene una personalidad jurídica que permita a las delegaciones entregárselas; segundo, si fuera regalada tendría que ser con la partida 4105, y no es un programa social; y como es patrimonio tendría que garantizar la delegación la seguridad, entonces no podría tampoco la delegación tener un policía para estar cuidando que la computadora no se la vayan a llevar.

Más bien yo creo que se tendría que trabajar en el reglamento efectivamente mecanismos que puedan permitir que la delegación, la propia Asamblea, porque también nosotros estamos obligados a informar a los Comités Ciudadanos, un mecanismo que nos pueda permitir a nosotros estarles informando a través de vía electrónica, habrá muchas maneras, pero yo creo

que garantizarles a los Comités Ciudadanos un espacio de una computadora es sumamente complicado.

LA C. PRESIDENTA.- El diputado Miguel Medina.

EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI.- Lo bueno de hacer leyes siempre es que hay que aterrizarlo al máximo, y considero, hice cuentas ahorita rápido, son 1,358 unidades territoriales por 5 mil pesos que puede costar un local muy pequeño, siendo que es la propuesta de don Adolfo Orive, son 6 millones 790 mil pesos. Una computadora en una compra consolidada anda no mayor a 4 mil pesos, estamos hablando de 5 millones 432 mil pesos.

Si bien es cierto una delegación no puede asumir, creo que sí la Asamblea Legislativa podría poner un rubro para gastar 12 millones, digo aquí nos gastamos 8 millones en medios de comunicación, 8 millones, estamos hablando que por una cuestión ciudadana, que se les ponga un local y una computadora son 12 millones, 12 millones de pesos, creo que sí es válido en una ciudad como ésta, con un presupuesto tan grande, 12 millones sí podemos invertir en un local y una computadora y el Internet, el Internet debe andar de 300 pesos por mes, algunos otros millones, cerrémoslo en 15 millones de pesos, 15 millones anuales creo sí podríamos gastar. Yo considero que sí es viable económicamente, digo que nos tendremos que apretar en otros rubros, pues sí, pero creo que sí es viable, creo que numéricamente sí es viable para esta Asamblea Legislativa.

LA C. PRESIDENTA.- A ver, yo quisiera comentar algo. Yo creo que en la misma redacción que yo les propongo puede decir que el Gobierno del Distrito Federal y las delegaciones otorgarán las facilidades suficientes para la organización o realización de las reuniones del Comité Ciudadano, previo presupuesto aprobado por Asamblea, pero finalmente también tendríamos que determinar una cantidad, entonces yo creo que también esto sería parte del reglamento.

EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI.- Retiro mi propuesta, lo hice mensual, son 81 millones. No es viable.

LA C. PRESIDENTA.- A ver, diputado Adolfo Orive.

EL C. DIPUTADO ADOLFO ORIVE BELLINGER.- Yo no tengo ningún interés en que se les dé oficina y computadora.

Yo le estoy planteando a mis compañeros de la Comisión de Participación Ciudadana la problemática de cómo ayudamos a construir ciudadanía. La experiencia, no he sido jefe delegacional, pero sí he tenido la oportunidad de trabajar durante muchísimos años con obreros, con campesinos, con colonos populares, y si no se les ayuda con instrumentos mínimos para poderse informar, cómo les estamos exigiendo que efectivamente le pidan cuentas a las autoridades, cómo les estamos pidiendo que exijan transparencia, cómo les estamos pidiendo que sea hagan ciudadanos, si no les estamos dando los medios para que se informen y entonces volvemos al mismo círculo vicioso.

Los únicos que tenemos espacio, computadora, Internet, etcétera, somos los únicos que la final de cuentas somos ciudadanos plenos y no estamos construyendo ciudadanía.

Entonces, entiendo las limitaciones presupuestales, entiendo las computaciones a las que hace mención el diputado Horacio Martínez, pero no veo cómo –ya nada más somos 5 diputados-, yo no veo cómo 5 diputados no podemos pensar de qué manera podemos proporcionarles a los comités ciudadanos lo mínimo para que funcionen como comités ciudadanos.

LA C. PRESIDENTA.- Yo sí quisiera comentar que en el caso de su servidora yo fui integrante ni siquiera coordinadora, integrante de un comité vecinal y desde que estás en la organización, desde la campaña y posteriormente en el registro y todo, todos los ciudadanos van y vamos en ese momento con la mejor de las intenciones de construir y todos ponen algo, en los foros ellos lo expresaban: yo llevo el agua, otro a veces lleva el café y si no hay, pues café, pues ni modo nos reunimos en la casa de zutano o perengano.

Yo creo que parte también de ir construyendo ciudadanía, es que los ciudadanos se organicen también hasta para esas cosas y sean y seamos solidarios.

Entonces, yo insisto en que sí se les debe de facilitar, yo soy una convencida de ello, en que el Gobierno del Distrito Federal y la Delegación facilite la parte de que tengan ellos sus “espacios”, que tengan no un local pagado; pero sí

considero que hay muchas casas de cultura, muchos centros deportivos, muchos kioscos, tenemos más de 800 módulos de seguridad y/o participación ciudadana y estos son los “espacios” que la ciudadanía debe de tener y debe de retomar y recobrar y recuperar; porque espacios están siendo algunos utilizados únicamente por funcionarios, cuando son espacios para la ciudadanía y para la convivencia de esa ciudadanía.

Entonces, yo estoy totalmente de acuerdo en la parte de los espacios dejando una redacción muy clara; pero no estaría de acuerdo en que se les den recursos materiales; porque también no hay la capacidad ni la certeza de que estos bienes se regresen, cómo se regresen en la parte de la sustitución, cuál sea el verdadero uso que se les dé.

Entonces, yo creo que las delegaciones que son la autoridad más cercana todavía los vecinos más todavía que otras áreas, ya en la parte reglamentaria y en sus áreas, las 16 delegaciones tienen direcciones de participación ciudadana y que desde ahí ellos puedan idear qué otra cosa que pueden facilitar o apoyar o ayudar, pero sí no dar recursos materiales ni mucho menos económicos; yo creo que no es la naturaleza del comité ciudadano y yo estoy segura, por lo que escuché, cuando menos en todos los foros que yo fui, que los vecinos van a estar de acuerdo; porque al final de cuentas sí van a poder a tener su espacio, donde puedan trabajar, donde desarrollen sus actividades, pero también en esta ley estaríamos obligando a la autoridad a que sí les de esas facilidades, que antes no existían. Antes los vecinos veían donde se reunían y en qué condiciones se reunían.

Entonces, esa sería mi propuesta. Mi propuesta sería: “El Gobierno del Distrito Federal y los jefes delegacionales, otorgarán las facilidades suficientes para la organización y reunión de los comités ciudadanos”.

Esa sería la propuesta que yo les quisiera pedir, y obviamente dejando a salvo que aparte tiene que haber un reglamento que a la brevedad y no se deje ahí a que no exista la parte reglamentaria.

Diputado Horacio.

Martínez Meza, a favor de la propuesta presentada por la diputada Presidenta.

Adolfo, de acuerdo con la propuesta presentada por la diputada Lizbeth Rosas.

Lizbeth Rosas, a favor de la propuesta que presentó su servidora.

Rafael Medina, a favor de la propuesta.

Lourdes Amaya, a favor de la propuesta de modificación.

LA C. PRESIDENTA.- Con esto se modificaría la fracción XX del artículo 93 para quedar como sigue: “El Gobierno del Distrito Federal y los jefes delegacionales otorgarán las facilidades suficientes para la organización y reunión del comité ciudadano”.

Pasaríamos al artículo 95. Diputado Horacio Martínez.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.- Gracias, diputada Presidenta.

El artículo 95 habla sobre los requisitos para ser integrante del comité ciudadano y aquí viene, digamos, la parte fundamental de que es evitar que se partidice. La fracción VI es muy restrictiva, pero faltó en el artículo 95 integrar al consejo del pueblo y al representante de manzana, en el artículo 95. O sea, para ser integrante del comité ciudadano, del consejo del pueblo y representante de manzana los siguientes requisitos, si no le vamos a dejar la posibilidad que los pueblos sí puedan tener la posibilidad algún militante o X servidor público de formar parte y en la fracción VII dice: “No tener parentesco por afinidad o consanguinidad hasta el cuarto grado con algún otro integrante de la misma planilla”. Yo agregaría que igual manera fuera como requisito, ubicar bien la redacción, que de igual manera ningún integrante de planilla tuviera algún familiar, igual hasta el cuarto grado, que trabaje en el Gobierno del Distrito Federal y en las delegaciones, porque obviamente lo que vamos a provocar es exactamente lo mismo. Se puede garantizar que no participe un X servidor público, pero también corremos el riesgo de que algún familiar pueda participar, entonces estaríamos no cubriendo, no garantizando de que no se vaya a partidizar esta figura del comité ciudadano.

LA C. PRESIDENTA.- Yo nada más quisiera comentar que al respecto de las consultas jurídicas que hemos hecho de la ley, nos comentaban que en ese supuesto pudiéramos incurrir en alguna discriminación y que hay jurisprudencia al respecto. Entonces tendríamos nosotros también tener clara esa parte,

porque creo que ya con los candados que estamos poniendo estamos finalmente también cuidando esa parte.

Diputado Rafael Medina.

EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI.- Creo que falta un candado: no pertenecer a ningún partido político. Si bien es cierto habla, no veo ninguna de la redacción, partido político, veo el punto electoral, veo Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores, pero en ningún lado veo no pertenecer a ningún partido político, que me parece clave. Yo prefiero que trabajen, que hay gente que trabaja y no pertenece a ningún partido político y trabaja en la administración pública, pues es su única manera de vivir, lo cual está bien, lo veo bien, pero me parece más grave, si no queremos partidizar, que no pertenecer a ningún partido político.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Horacio Martínez.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTINEZ MEZA.- Sí vienen, quizás lo que falta es adecuar bien la redacción. Yo retiraría mi segunda propuesta para no poner en riesgo la Ley. Pero en la fracción VI dice *así como de dirección, representación, deliberación o administración partidaria a nivel delegacional, estatal o nacional*. Quizás habría que adecuarla.

Considero que si ponemos militancia, pues entonces ya no hay que poner dirección, representación, deliberación, porque si eres militante, si eres representante.

LA C. PRESIDENTA.- Yo sí estaría en contra de esta propuesta en razón de algunos asuntos.

Es tan discrecional a veces o poco clara cómo están los procesos a veces de las listas de las afiliaciones y algunos partidos afilian de manera constante, que en este entendido pudiera darse el caso de que la planilla electa en ese momento no estuviera afiliada o el ciudadano afiliado a ningún partido político, pero posteriormente se afilie.

¿Cómo el Instituto Electoral va a estar finalmente o en el caso de las impugnaciones el Tribunal haciendo esta revisión en esa parte, porque además

no solamente existen organizaciones, partidos políticos ahorita, sino los que se creen a futuro más adelante?

Yo creo, y desde mi muy particular punto de vista, si se deja que no puede ser parte de un comité ejecutivo, estatal o nacional, de un partido, un cargo de dirección, porque incluso estamos poniendo también al personal eventual, incluso falta honorarios profesionales.

Yo considero que no lograríamos el fin como tal. Finalmente creo que en la difusión de esta Ley de manera masiva y en estos candados creo que estaría ya cubierto esa parte. Pero bueno está a discusión.

Diputado Horacio.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTINEZ MEZA.- Sí, yo me permití hacer esta redacción porque incluso yo no solamente estoy pensando en un cargo de dirección. Estoy pensando en los consejeros estatales, consejeros nacionales, consejeros delegacionales, congresistas nacionales, congresistas estatales y congresistas delegacionales. Toda la estructura partidaria de todos los partidos no solamente de dirección, porque los que militan en un partido saben que el integrante de un congreso o de un consejo, no es un órgano de dirección; es un órgano deliberativo.

Entonces si no se le hubiera metido este candado, algún consejero nacional, estatal o delegacional de equis partido, lo salva. Pero estamos siendo muy restrictivos. Es, ni cargo de dirección ni cargo de deliberación, ni que haya sido representante ante el consejo general o consejos locales, ni del IFE, ni del Instituto, ni del Registro Federal de Electores.

Yo lo que plantearía es que esta preocupación que tiene el diputado Rafael Medina, es la misma que un servidor tiene, es más bien quizás más explícitos pero que se mantenga así tal cual, porque cualquier ciudadano que no forme parte de una dirección partidaria, es decir bueno yo soy consejero, yo no soy un órgano directivo. Por tal razón regístreme.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Rafael Medina.

EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI.- Comparto esta parte, pero creo que también es cierto que cualquier consejero, cualquier directivo, cualquiera, entra en este caso del militante.

En la ley, en varias partes, no para ser integrantes, para poder trabajar en el IFE, en el IEDF, no sean militantes. Algunos militantes de todos los partidos políticos están han entrado al IFE y al IEDF. Hay dos casos, en el caso de que renuncie al partido y después puede tener un problema administrativo ante la institución donde entró a trabajar, y otro es que renuncie.

Si ponemos militantes, estaríamos obligando a todos los militantes a renunciar a su militancia partidista que a lo mejor tuviera, pero entonces lo estaríamos ciudadanizando mucho más que si solo queda como dirección, representación, deliberación.

En la redacción que yo digo, militante, entran todas estas y ya no hay que poner ni dirección ni representación ni deliberación, sino solamente militantes o partidistas. Lo cual hace más fácil la redacción y cumple con todas y cada una de estas palabras.

LA C. PRESIDENTA.- Si no hubiera otra discusión, lo someteríamos a votación.

EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI.- Así como militancia de algún partido político.

LA C. PRESIDENTA.- Bueno, entonces ahí retomáramos la redacción que está haciendo el diputado Rafael Medina. Sería a favor o en contra de la propuesta de modificación presentada por el diputado Rafael Medina.

Diputado Leobardo Urbina.

EL C. DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA.- Perdón, antes de dar mi voto, coincido y vuelvo a comentarlo de un inicio.

Si aquí nosotros permitimos, y lo dije claro hace rato, en las delegaciones en las mesas de trabajo que se hicieron, hubo mucha gente que trabaja en las delegaciones, y si hoy permitimos que esa gente que trabaja en las delegaciones y que va a decidir su voto por el partido en el que se encuentra, esto ya no va a ser participación ciudadana.

Yo sido en lo mismo. Creo que coincido con el diputado Horacio y no es discriminar a nadie, simplemente es darle la participación al ciudadano, al auténtico ciudadano, no a la gente que milita en algún partido. Yo voy a favor con el diputado Horacio.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTINEZ MEZA.- Quizás nada más para aclarar por la redacción final, quedaría: No desempeñar ni haber desempeñado cuando menos un año antes de la elección algún cargo público, todos los supuestos que puede existir en un gobierno delegacional, estatal o federal, así como no ser militante de ningún partido político.

LA C. PRESIDENTA.- A ver, yo le pediría al diputado Horacio que me lea su propuesta a la fracción VI completa por favor.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTINEZ MEZA.- Completa. No desempeñar ni haber desempeñado cuando menos un año antes de la fecha de elección, algún cargo público, ya sea bajo el régimen de contratación de honorarios profesionales, honorarios asimilables a salario, recursos autogenerados, personal de base, estructura o de confianza y/o eventual, ordinario y extraordinario, en administración pública federal, local y/o delegacional, así como no tener ninguna militancia partidaria y no haberse desempeñado como, que a lo mejor es redundante y ahorita a lo mejor solicitaría que me corrigieran, y no haber ocupado ninguna representación ante ningún órgano electoral.

Porque no necesariamente el que es representante del órgano es militante, a veces se contrata gente, exactamente.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Adolfo Orive.

EL C. DIPUTADO ADOLFO ORIVE BELLINGER.- A ver, yo quiero hacer dos reflexiones. Insisto, no soy abogado, pero me preocuparía enormemente lo que estuviéramos haciendo fuera anticonstitucional y que tuviéramos algún problema de controversia constitucional.

Luego mi segunda reflexión que es más una reflexión personal. Mi objetivo al participar en la Comisión de Participación Ciudadana es tratar de construir ciudadanía, pero tampoco veo que la construcción de ciudadanía sea una contradicción antagónica con el ser militante de una opción política.

Sí estoy totalmente convencido de que si se es a cualquier nivel dirigente político de un partido, a cualquier nivel en todos los asegunes que mencionó el diputado Horacio Martínez, sí estaríamos coartando la posibilidad de la formación de ciudadanos, que es muy obvio, en el 2009 en ninguna delegación votaron más del 50% de la lista nominal, además tenemos que tomar en cuenta que en el Distrito Federal tuvimos casi 11% de votos nulos.

Entonces, sí hay un rechazo de la ciudadanía a los partidos, pero yo no sé si coartarle al ciudadano la posibilidad de optar por una opción política, cualquiera que ésta sea, sería una característica indispensable para que él se pudiera construir como ciudadano pleno.

Sí entiendo muy bien, insisto, en que no queremos por ahora que las direcciones partidarias contaminemos, y hablo en primera persona del plural, porque pertenezco a una dirección de un partido, contaminemos el proceso ciudadanos, pero la neta mientras yo los escuchaba sí estaba tratando de reflexionar sobre a un ciudadano cualquiera por qué decirle si tú quieres ser ciudadano no puedes ser militante de ningún partido político. Entonces, yo nada más solicitaría que se reflexionara más ese segundo aspecto.

Yo le pediría a los asesores jurídicos que tenemos aquí que nos digan sobre el problema de la constitucionalidad y una restricción de esta naturaleza, pero además de eso a los integrantes de la Comisión que reflexionáramos sobre el nivel más bajo de la opción a nivel de conciencia de un ciudadano que es integrante de un Comité Ciudadano y al mismo tiempo éste quiere ser militante, no digo dirigente, insisto, militante de alguna opción política.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Horacio Martínez.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.- Con este planteamiento del diputado Orive, yo por eso retiré la otra reserva sobre el mismo artículo en donde estaba planteando de que incluso aquél integrante de una planilla no tuviera ningún rasgo, ninguna relación consanguínea con algún funcionario público, y me queda claro que eso pone en riesgo la ley.

Yo entiendo la preocupación del diputado Rafael, pero también la pone en riesgo. Por eso me permití hacer una redacción que abarcara no solamente los órganos de dirección sino todos los órganos de deliberación, porque los que

militan o los que militamos en algún tiempo en un partido político sabemos que para ser consejero o congresista necesariamente forma parte de un grupo político al interior de un partido y eso le va permitir poder acceder a ser consejero estatal, consejero nacional, delegado a algún congreso, y que quizás sí estamos cooptando, si nos fuéramos a la otra redacción que yo compartí en un primer momento, pero me queda claro tenemos que cuidar la ley, que nos las pueden tumbar.

Yo por eso pediría al diputado Rafael Medina que pudiéramos un tanto regresar a la redacción original porque efectivamente está pensada en que una persona que milite, pero que forme parte de un órgano de dirección, de un consejo estatal, nacional, delegación de algún congreso resolutorio, de alguna comisión, porque también existen comisiones especiales al interior de los partidos, sea candidato, no pongamos en riesgo esta ley.

Me queda claro que con estas restricciones muchos la van a pensar porque obviamente van a decir: "Ya para qué me apunto si no cumplo el requisito".

LA C. PRESIDENTA.- Entonces, ahí no habría más que la modificación del artículo 95 la fracción VI, se modificaría el dictamen nada más en lo que se refiere a un año antes de la elección, porque el dictamen..

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.- No, quedaría tal cual, más bien se modificaría "para ser integrante del comité ciudadano, del consejo del pueblo y representante de manzana, se necesita cumplir con los siguientes requisitos".

LA C. PRESIDENTA.- A ver, diputado, si nuevamente nos lo repite. La reserva que yo hice fue en dos sentidos:

Artículo 95 actualmente dice: "para ser integrante del comité ciudadano, -hay que agregarle- consejo del pueblo y representante de manzana, se necesita cumplir con los siguientes requisitos". Y quedarían tal cual.

LA C. PRESIDENTA.- Muy bien. Entonces, procederemos a votar el 95, únicamente con la incorporación de: "para ser integrante del comité ciudadano, del consejo del pueblo y representante de manzana, se necesita cumplir con los siguientes requisitos".

Diputado Leobardo Urbina.

EL C. DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA.- Apoyo la propuesta del diputado Horacio.

Martínez Meza, a favor de la propuesta presentada por un servidor.

EL C. DIPUTADO ADOLFO ORIVE BELLINGER.- A ver, perdón, no sé si pueda interrumpir el proceso de votación.

LA C. PRESIDENTA.- No, porque estamos votando, diputado, ahorita.

EL C. DIPUTADO ADOLFO ORIVE BELLINGER.- Entonces, estoy de acuerdo.

Lizbeth Rosas, a favor de la propuesta del diputado Horacio Martínez.

Rabel Medina, de acuerdo con la propuesta.

Lourdes Maya, a favor de la propuesta presentada.

LA C. PRESIDENTA.- Entonces se aprueba la modificación hecha por el diputado Horacio en relación al artículo 95 con 6 votos a favor.

Nos vamos al artículo 117.

Diputado Orive.

EL C. DIPUTADO ADOLFO ORIVE BELLINGER.- A ver, me preocupa en la fracción VI del 95, ofrezco disculpas por no haberlo pensando antes, que está en términos de toda la vida; es decir, “no desempeñar ni haber desempeñado algún cargo público, ya sea bajo el régimen de contratación de honorarios profesionales, etcétera”, está de toda la vida.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.- No, dice: “cuando menos un año antes”.

LA C. PRESIDENTA.- No dice.

EL C. DIPUTADO ADOLFO ORIVE BELLINGER.- No, en el dictamen que yo tengo no.

LA C. PRESIDENTA.- No, no viene eso.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.- No, es que sí tiene que ser cuando menos un año.

LA C. PRESIDENTA.- A ver, diputados.

EL C. DIPUTADO ADOLFO ORIVE BELLINGER.- O pónganle varios años antes si quieren, pero no toda la vida.

LA C. PRESIDENTA.- A ver, diputados.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.- Sí dice en la parte final.

LA C. PRESIDENTA.- Ah, sí es cierto. Cuando menos un año antes a la fecha de la elección.

Tiene toda la razón, diputado.

EL C. DIPUTADO ADOLFO ORIVE BELLINGER.- Ofrezco una disculpa.

LA C. PRESIDENTA.- Nos vamos al artículo 117.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.- 117, dice. “las planillas que obtengan su registro únicamente podrán realizar actos de campaña mediante la utilización de los siguientes medios”.

En el párrafo quinto, dice: “está prohibido hacer alusión a siglas o denominaciones de partidos políticos, así como la utilización del nombre, imagen o cualquiera alusión de servidores o programas públicos, locales o federales en la propaganda electoral y el perifoneo”.

Yo solicito que se integre “así como imágenes religiosas”

De igual manera en el párrafo siguiente, dice: “los recursos empleados para las campañas deberán provenir del patrimonio de los contendientes. Se prohíbe y en consecuencia se sancionará la utilización en las campañas de recursos públicos, de partidos, de agrupaciones políticas locales y de asociaciones civiles”.

LA C. PRESIDENTA.- Está bien. Entonces llevamos a votación la modificación propuesta por el diputado Horacio Martínez en el artículo 117 para quedar como sigue: “Está prohibido hacer alusión a siglas o denominaciones de partidos políticos, así como la utilización del nombre, imagen o cualquier alusión de servidores o programas públicos locales o federales en la propaganda electoral y el perifoneo, así como de imágenes religiosas”.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.- No. Porque pueden utilizarse, o sea, una imagen es un santo, pero pueden utilizar la fotografía de algún pastor, de una persona física.

LA C. PRESIDENTA.- A mí me parece que estamos llegando al extremo, pero bueno.

“... así como de imágenes religiosas o culto”. A ver, abogado.

EL C. DIPUTADO ADOLFO ORIVE BELLINGER.- La otra posibilidad sería la utilización del nombre, imagen o cualquier alusión religiosa y de servidores o programas.

LA C. PRESIDENTA.- A ver, diputado Horacio, nuevamente necesitamos saber su propuesta de redacción.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.- “Está prohibido hacer alusión a siglas o denominaciones de partidos políticos, así como la utilización del nombre, imagen o cualquier alusión religiosa, de servidores o programas públicos y locales”. Esa es la primera.

Y la otra tiene que ver con los recursos empleados. “Los recursos empleados para las campañas deberán provenir del patrimonio de los contendientes. Se prohíbe y en consecuencia se sancionará la utilización en las campañas de recursos públicos, de partidos, de agrupaciones políticas locales y de asociaciones civiles o religiosas”.

LA C. PRESIDENTA.- Llevamos a cabo ya la votación, con las modificaciones propuestas por el diputado Horacio Martínez al artículo 117.

Diputado Leobardo Urbina.

Leobardo Urbina, apoyo la propuesta del diputado Horacio Martínez.

Martínez Meza, a favor de las modificaciones solicitadas por un servidor.

Adolfo Orive, a favor de las modificaciones hechas al artículo 117 propuestas por el diputado Horacio Martínez.

Lizbeth Rosas, a favor de las propuestas del diputado Horacio Martínez, a la modificación del artículo 117.

Rafael Medina, a favor.

Lourdes Amaya, a favor de la propuesta de modificación al artículo 117.

LA C. PRESIDENTA.- Muy bien. Entonces se modifica el artículo 117, a propuesta del diputado Horacio Martínez, con 6 votos a favor.

Nos vamos al artículo 130.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.- Si me permite, diputada, para hacer la propuesta de la fracción XIX del artículo 6º porque ahora tiene que ver con el artículo 130, porque aquí se habla “así como el representante legal de cada una de las organizaciones ciudadanas”. Entonces la propuesta de agregado a la fracción XIX del artículo 5º sería: “Organizaciones ciudadanas son aquellas personas morales sin fines de lucro que reúnan los requisitos exigidos en el capítulo onceavo del título cuarto de la presente ley y a través de las cuales la ciudadanía ejerce colectivamente su derecho a la participación ciudadana”. El agregado es “así como las asociaciones de padres de familia”, habría que agregarle “conforme a los lineamientos de la Secretaría de Educación Pública, fiscales, mayordomos, comisariados ejidales y comunales, agrupaciones deportivas y de actividades de la sociedad civil.

LA C. PRESIDENTA.- Nada más una pregunta, ¿fiscales, diputado Horacio, a qué se refiere?

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTINEZ MEZA.- Los fiscales varían de acuerdo a cada pueblo, son los encargados de las festividades.

LA C. PRESIDENTA.- Entonces yo creo que habría que aclarar eso, porque fiscales también tenemos en la Procuraduría. Entonces ahí habría que clarificar en el caso de pueblos y barrios, para que quede mejor.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTINEZ MEZA.- Entonces quedaría *así como las asociaciones de padres de familia, de acuerdo a los lineamientos de la Secretaría de Educación Pública, los fiscales de los pueblos originarios, mayordomos, comisariados ejidales y comunales, agrupaciones deportivas y de actividades lícitas de la sociedad civil.* ¿Por qué? Porque tiene que ver con los otros que forman parte de los consejos ciudadanos.

LA C. PRESIDENTA.- Muy bien. Se somete a votación la reforma del Artículo 6º presentado por el diputado Horacio Martínez.

Diputado Leobardo Urbina. Adelante.

Estoy de acuerdo con el diputado Horacio, Leobardo Urbina.

Martínez Meza, a favor de la propuesta presentada por un servidor.

Adolfo Orive, de acuerdo con la propuesta presentada por el diputado Horacio Martínez.

Lizbeth Rosas, a favor de la propuesta presentada por el diputado Horacio Martínez.

Rafael Medina, a favor.

Lourdes Amaya, a favor de la propuesta.

LA C. PRESIDENTA.- Se modifica el Artículo 6º, para quedar como sigue, si puede por favor darle lectura, diputado Horacio, a cómo quedaría la redacción.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTINEZ MEZA.- Sí, quedaría: *Artículo 6º, fracción XIX.- Organizaciones ciudadanas son aquellas personas morales sin fines de lucro que reúnan los requisitos exigidos en el Capítulo Onceavo del Título Cuarto de la presente Ley y a través de las cuales la ciudadanía ejerce colectivamente su derecho a la participación ciudadana, así como las asociaciones de padres de familia reguladas por la Secretaría de Educación Pública, los fiscales de los pueblos originarios, mayordomos, comisariados ejidales y comunales, agrupaciones deportivas y de actividades lícitas de la sociedad civil.*

LA C. PRESIDENTA.- Muy bien. Se aprueba con seis votos a favor.

Regresamos al Artículo 130.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTINEZ MEZA.- Ya con esta redacción que se aprobó en el Artículo anterior, dice *los consejos ciudadanos delegacionales se integrarán con el coordinador interno de cada uno de los comités ciudadanos de la demarcación territorial que corresponda, así como con el representante legal de cada una de las organizaciones ciudadanas que tengan su domicilio en la demarcación territorial y los representantes de las organizaciones enunciadas en la fracción XIX del Artículo 6º.*

LA C. PRESIDENTA.- Muy bien. Lo someteríamos a votación. Diputado Leobardo Urbina.

A favor de la propuesta, Leobardo Urbina.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Horacio Martínez.

Martínez Meza, a favor con la propuesta presentada.

Adolfo Orive, a favor.

Lizbeth Rosas, a favor de la propuesta del diputado Horacio Martínez.

Rafael Medina, a favor.

Lourdes Amaya, a favor de la propuesta.

LA C. PRESIDENTA.- Muy bien. Le pido al diputado Horacio me vuelva a leer por favor completo, para la versión estenográfica, cómo quedaría el Artículo 130.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTINEZ MEZA.- *Artículo 130.- Los consejos ciudadanos delegacionales se integrarán con el coordinador interno de cada uno de los comités ciudadanos de la demarcación territorial que corresponda, así como con el representante legal de cada una de las organizaciones ciudadanas que tengan su domicilio en la demarcación territorial y los representantes de las organizaciones enunciadas en la fracción XIX del Artículo 6º de la presente Ley.*

LA C. PRESIDENTA.- Muy bien. Con seis votos a favor se aprueba la modificación al Artículo 130.

Vamos al Artículo 136.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTINEZ MEZA.- El 136 dice, *el comité ciudadano*, solicito que se agregue, *en coordinación con el IEDF contarán con dos meses a partir de su conformación para nombrar por medio de asambleas ciudadanas.*

LA C. PRESIDENTA.- Es la reforma al artículo 136 que propone el diputado Horacio Martínez, se modifique agregando:

Artículo 136.- El Comité Ciudadano en coordinación con el Instituto Electoral del Distrito Federal, contará con dos meses a partir de su conformación para

nombrar por medio de las Asamblea Ciudadanas por manzana, correspondientes a los representantes de cada una de ellas de acuerdo a su ámbito territorial.

Diputado Adolfo Orive.

EL C. DIPUTADO ADOLFO ORIVE BELLINGER.- Yo nada más quiero que seamos conscientes. Tuve una plática como de dos horas con la Presidenta del IEDF que le estamos cargando un chorro de chamba, la capacitación es un chorro de chamba, o sea yo estoy a favor de eso, nada más estoy diciendo para que seamos conscientes que en noviembre cuando discutamos el presupuesto, habría que invitar al diputado Erasto Ensástiga, que cuando discutamos el presupuesto sepamos que tenemos que autorizarle al IEDF presupuesto necesario para cumplir con todas las funciones que le estamos dando.

Yo insisto, si una de las funciones más importantes de un órgano político como es la Asamblea Legislativa es construir ciudadanía, yo creo que no nada más bien vale una misa, sino bien valen los recursos que sean necesarios para que efectivamente se cumplan con las necesidades de la construcción ciudadana.

LA C. PRESIDENTA.- Llevaríamos a votación la modificación propuesta por el diputado Horacio Martínez.

Diputado Adolfo Orive.

EL C. DIPUTADO ADOLFO ORIVE BELLINGER.- Sí, nada más quiero decir una cosa.

Tenemos que poner respecto a esta modificación que acaba de proponer el diputado Horacio Martínez, tendríamos que hacer un transitorio para este primer año, porque no tiene recursos el IEDF para acompañar a 1 mil 439 comités ciudadanos para ir de manzana en manzana a hacer, certificar esta elección. Entonces tendríamos que hacer un transitorio al respecto.

LA C. PRESIDENTA.- Yo voy a votar en contra de esa incorporación porque me parece que esa parte sí la tiene que hacer el comité ciudadano, ya no el Instituto, yo creo que desde mi particular punto de vista, más que la cuestión de la carga de trabajo, creo que ya no es su función. Creo que esa parte ya tiene

que ser ciento por ciento ciudadana, organizada por los ciudadanos, pero bueno, esa es mi posición.

Diputado Horacio.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTINEZ MEZA.- Yo compartiría este planteamiento del diputado Orive, de construir un transitorio, pero yo sí creo que tiene que ir el Comité de la mano del Instituto, para qué, para darle mayor legitimidad a este órgano.

El ciudadano cuando ve que existe una convocatoria, de cualquier institución, le presta mayor atención a que si fuera fulanito de tal o un grupo de vecinos.

Yo creo que tenemos esa oportunidad efectivamente de fortalecer la figura del Comité si va de la mano del Instituto Electoral del Distrito Federal, porque a final de cuentas, a lo mejor suena redundante, las encuestas nos dicen que de las instituciones que tienen cierta credibilidad son los institutos electorales.

Si yo estuviera planteando que fuera la delegación, ahí sí estaríamos rompiendo la independencia entre el Comité y la autoridad administrativa, pero el Instituto es un garante de imparcialidad y de fortaleza a la nueva figura que aquí estamos construyendo.

LA C. PRESIDENTA.- Diputada Lourdes Amaya.

LA C. DIPUTADA MARIA DE LOURDES AMAYA REYES.- Yo también no estoy muy a favor de lo que sea en coordinación con el IEDF porque creo que sería, digo aparte de darle más trabajo al Instituto, sería aparte como restarles credibilidad. O sea si estamos tomando en cuenta que el IEDF sea quien les dé la credibilidad, quiere decir que nosotros estamos construyendo una ley en torno a ellos, no confiamos y que puede tener la credibilidad con la gente de realizar lo que se está planteando en ello.

Por eso yo creo que debe de tener su propia autonomía de ser ellos quienes nos informen de manera, nada más ellos, que no requieran de un instituto para tener esa fuerza de la que pudiera ser. Entonces a mí sí me gustaría que quedara como está.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Rafael Medina.

EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI.- Yo comparto con el diputado Horacio, por algunas razones que daré.

El vecino luego es muy dado a buscar el bien particular y no el bien común. Cuando los vecinos te dicen: “Quiero una gasolinería, esta colonia necesita una gasolinería” y cuando llegas con un proyecto y les dices: “En la esquina de esta calle va a estar una gasolinería” te responden: “No, no, quiero una gas pero pónsela a los de allá, no a mí”.

Entonces, sí creo que la palabra coordinación está bien y si dejamos que los vecinos lo hagan solos a lo mejor puede generar problemáticas entre ellos mismos, que sucede, “que la manzana mejor sea de aquí”, otros quieren acá, y si apoya en coordinación, apoya el Instituto, puede generar algunos cálculos desde geográficos, estadísticos que apoyen y auxilien a hacer todas estas divisiones de manzana y dar solamente una guía.

Por eso comparto yo con el diputado Horacio que sería mucho mejor que el IEDF acompañe, apoye, ayude, más no haga, estoy de acuerdo que no lo tiene que hacer el IEDF, pero sí puede apoyar y auxiliar a estos Comités para realizar una mejor distribución; es más, estoy seguro que las unidades territoriales las hubieran hecho los vecinos a lo mejor se hubieran peleado uno con otro de dónde hacerlas, dónde no, entonces creo que si apoya y auxilia podría ayudar a mejorar esta distribución, que va a ser un trabajo arduo.

LA C. PRESIDENTA.- Yo lo único que creo es que el presupuesto del Instituto para ese año concluye en diciembre y dos meses para meterse a organizar esto, aunque les autorizamos en diciembre su presupuesto no les va a llegar en enero, febrero para preparar a la cantidad de funcionarios que tendrían que contratar para que le den seguimiento al número de manzanas total que hay en todo el Distrito Federal, o sea no estamos hablando de una colonia, estamos hablando de las 16 delegaciones.

Entonces, imagínense la cantidad de manzanas, multiplíquelo por la cantidad de funcionarios, de servidores públicos que el Instituto va a requerir para estar en el mismo momento haciendo toda esa labor.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.- Perdón, diputada, por eso yo planteaba que pudiera construirse el transitorio que establece el diputado.

Para este primer proceso me queda claro que es imposible, pero que pudiéramos manejar en el transitorio que es no para esta elección sino para la próxima, obviamente nosotros nos vamos a ver obligados a que efectivamente el Instituto nos haga de nuestro conocimiento cómo está el servicio profesional de carrera del Instituto, qué hace y que obviamente se requiere, eso a mí me queda claro, de que tenemos que meternos posteriormente a ver el funcionamiento del Instituto.

Efectivamente existe una Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, pero nosotros tenemos que revisar si el actual articulado es factible con la nueva ley, yo estoy casi seguro que no, de ahí la importancia de meternos, al final ya estamos a punto de terminar esto, los pasos que siguen.

Entonces, me sumaría a la propuesta del diputado Orive, que pudiera ser un transitorio para el próximo proceso, no para éste, porque tenemos la obligación de ver cómo está operando la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y qué nuevas atribuciones le tenemos que dar a esta Dirección a partir de la nueva ley.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Pero entonces qué pasaría con el artículo, cómo quedaría?

Diputado Adolfo Orive.

EL C. DIPUTADO ADOLFO ORIVE BELLINGER.- A ver, yo había propuesto, al final de cuentas no sé si quedó o no quedó en un transitorio, que nos obligáramos a que las siguientes elecciones, las elecciones de 2013 fueran elecciones por colonia y que el Instituto Electoral del Distrito Federal se comprometería a que en un plazo de un año nos entregaba un año, nos entregaron un modelo que permitiera que para dentro 3 años las elecciones pudieran hacerse por colonia.

Yo platicando, lo digo con toda sinceridad, platicando con la Presidenta del Instituto Electoral del Distrito Federal, yo le vi muy contenta con la ley, pero la vi muy preocupada en términos de la estructura del Instituto Electoral del Distrito Federal para ser capaz de enfrentar las funciones, las responsabilidades que le estábamos dando.

Entonces, yo sugería un poco en términos de plantear las cosas en términos realistas, viables, que dejáramos como está el artículo 136 y que en un transitorio planteáramos la posibilidad de que el Instituto Electoral del Distrito Federal en la medida en que vaya haciendo su; o sea, lo que el Instituto Electoral del Distrito Federal me planteó, es que no tienen cartografía, que hay colonias que ni siquiera saben muy bien a dónde termina o a donde comienza, que hay colonias muy pequeñas y hay colonias gigantescas; obviamente la manzana pues físicamente es mucho más fácil que detectar que una colonia; pero yo creo que deberíamos de plantear en el transitorio cómo esta Comisión de Participación Ciudadana vislumbra el proceso a un año plazo, a dos años plazo, a tres años plazo, a cuatro años plazo, a cinco años plazo, pero que no le metamos trabas que nos haga difícil el sacarlo ya desde ahorita.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Horacio Martínez.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.- Yo retiraría la reserva de este artículo, porque efectivamente el diputado Orive que comentaba de que existe un artículo transitorio, el artículo Sexto, como no lo reservamos, yo solicitaría que pudiera haber un acuerdo entre los integrantes de esta Comisión para que en el pleno nos pudiéramos reservar, pero sea de manera institucional, y yo quisiera que fuera la Presidenta, para explicar por qué la reserva de ese artículo sexto.

Porque estoy en el entendido de que incluso aunque pedimos votaciones aquí, ya no lo vamos a volver a presentar en el Pleno, pero que ese artículo sexto si se pudiera reservar en el Pleno, para que pudiéramos adecuar efectivamente la propuesta que hace el diputado Orive, en donde pudiéramos, así como tuvimos esa sensibilidad en noviembre pasado de darnos 69 días para hacer todo lo que hicimos, este es un producto, que pudiéramos establecer en el artículo sexto la instalación de una mesa de trabajo en enero del próximo año, en donde esté el Instituto Electoral del Distrito Federal, el Registro Federal de Electores y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para poder efectivamente trabajar de manera conjunta, yo no estaría de acuerdo que sea el instituto el que exclusivamente definiera lo que son las colonias, sino que sea de manera conjunta.

Yo sinceramente no creo que esta observación que hizo el instituto sea verídica ¿Por qué? Porque cuando uno va ante las oficinas del Registro Federal de Electores existe un plano y la persona que está detrás del escritorio dice: ubíquese en su manzana y uno dice yo vivo acá y el plano manzanero está numerado, era cuestión de voluntad, simple voluntad del Instituto Electoral del Distrito Federal para que firmara un convenio con el Registro Federal de Electores para sacar un listado nominal manzanero, si se puede, a mí lo que me quedó claro es que no existía esa voluntad.

Entonces, no podemos dejarle abiertas así como está el artículo sexto que diga el Instituto no se pudo; no, sí se puede.

Por eso de que yo retiro la reserva del artículo 136 y solicitaría que en un acuerdo político, porque no puede quedar de otra manera, nos reserváramos como Comisión el artículo sexto transitorio en el Pleno y que busquemos la redacción para instalar una mesa en enero del próximo año en donde participe IEDF, Registro Federal de Electores, Asamblea y SEDUVI, que son los responsables de la nomenclatura de la Ciudad.

Yo retiro mi propuesta y solicito que podamos reservarnos, la Comisión en su conjunto, el sexto transitorio en el Pleno.

LA C. PRESIDENTA.- Yo estaría de acuerdo con la propuesta del diputado Horacio, lo asumo como un compromiso de la Presidencia de esta Comisión para que vayamos adelante, hacia la dictaminación de este documento, entonces se quedaría sin efecto la modificación al artículo 136 en razón de que fue retirada por el diputado Horacio Martínez.

Seguimos con el artículo 137.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.- 13 transitorio.

LA C. PRESIDENTA.- Primero va los que reservó el diputado Medina. Le damos el uso de la palabra para su reserva al cuarto transitorio.

EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI.- El artículo cuarto transitorio, yo pediría lo mismo que el diputado Horacio. A mí me preocupa, en éste se habla de la fecha cuando se celebra la elección. Si bien es cierto no soy tan radical para pensar que lo mejor tenga que ser el otro año, sí considero

que no, no sé, lo ignoro, si 5 meses sea el Instituto Electoral capaz para realizar una elección en todo el Distrito Federal. Repito, lo ignoro, no lo sé. A mí me parece que no, creo que 5 meses para realizar una elección en todo el Distrito Federal se le puede complicar mucho al Instituto Electoral.

Me parece que sí yo también buscaría un compromiso político también de esta Comisión donde vayamos con la parte que va a hacer la elección, porque al final yo podría decirles que la elección se haga en un mes, que si no es posible que el Instituto Electoral pueda realizar algo mal hecho.

Sí me gustaría que entráramos a hacer las preguntas de cuánto tiempo necesita, no sé si necesita que sea en este año, a lo mejor noviembre son 8 meses o marzo es un año, no lo sé, de verdad, no sé cuál sea la mejor fecha, pero sí me gustaría que entrara también en el cuarto transitorio, que lo veamos también para hacer la pregunta de cuándo es la mejor fecha cuando el Instituto Electoral puede realizar esta elección sin que tengamos contratiempos y no nos salga contraproducente el realizar la misma.

LA C. PRESIDENTA.- Yo quisiera comentarles a los diputados integrantes, en particular al diputado Medina, que hemos tenido ya muchas reuniones con la gente del Instituto Electoral del Distrito Federal, con la presidenta, con los consejeros y ellos, incluso las propuestas que ellos nos presentaron en la parte de la organización de la elección ya están contenidas en el dictamen y sí sacan la elección en los tiempos que se refieren al domingo 29 de agosto, ya fue una consulta, se les complicaba en el caso de que fuera por colonias, pero como en el dictamen quedó que fuera por unidades territoriales, estarían ellos en tiempo y forma para desarrollar todo el proceso electoral para cumplir con esa fecha, que además ya la votamos en el Pleno.

Entonces si no hay otro comentario, someteríamos a votación la propuesta del diputado Rafael Medina.

Miguel Medina Pederzini, en contra.

Lizbeth Rosas, a favor de la fecha que ya fue votada del 29 de agosto del año 2010 como está en el dictamen.

Adolfo Orive, a favor del dictamen.

Martínez Meza, a favor del dictamen.

Leobardo Urbina, a favor del dictamen.

Lourdes Amaya, a favor del dictamen.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputados.

Son 5 votos a favor, uno en contra. Queda en firme el artículo cuarto transitorio como viene en el dictamen.

Pasaríamos al quinto transitorio. Adelante.

EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI.- Sería lo mismo, con la fecha, no creo que sea la fecha más adecuada la del 29 de agosto.

LA C. PRESIDENTA.- Diputada Lourdes Amaya, someteríamos a votación.

Lourdes Amaya, a favor del dictamen.

Rafael Medina, en contra.

Lizbeth Rosas, a favor de la propuesta del dictamen.

Adolfo Orive, a favor del dictamen.

Martínez Meza, a favor del dictamen.

Leobardo Urbina, a favor del dictamen.

LA C. PRESIDENTA.- Muy bien. De la misma forma con cinco votos a favor, uno en contra, se aprueba la redacción que viene en el Artículo Quinto Transitorio, con cinco votos a favor y uno en contra, a favor del dictamen.

Nos vamos al Artículo Transitorio número Trece, reservado por los dos diputados. Diputado Horacio Martínez.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTINEZ MEZA.- Ahí yo estaría solicitando que se integre dentro del apartado de Milpa Alta, a Villa Milpa Alta, aún cuando no existe, hay elección del enlace territorial, sí es necesaria su incorporación como pueblo originario.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Hay algún comentario al respecto de incluir Villa Milpa Alta, un pueblo más?

EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI.- Igualmente en la Delegación Alvaro Obregón existen dos pueblos, uno es el de San Bartolo y otro es el de Santa Rosa, no están incluidos en este Artículo. Entonces me gustaría que se incluyan, por parte de la Delegación Alvaro Obregón, el pueblo de San Bartolo y el Pueblo de Santa Rosa.

LA C. PRESIDENTA.- A ver, diputado Horacio Martínez.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTINEZ MEZA.- Quizás la diferencia entre estos dos pueblos, diputado Rafael Medina, es que en estos dos pueblos de que se ubican en la Delegación Alvaro Obregón, no existe la figura que sí existe en Xochimilco, Tláhuac, Milpa Alta y Tlalpan, la de los enlaces territoriales. Por eso únicamente se hablaron de las cuatro Delegaciones del sur, porque en todas las Delegaciones efectivamente hay pueblos originarios. Pero esa es la razón.

EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI.- Bueno, en Alvaro Obregón, por ejemplo en Santa Rosa, lo que existe también hay una organización muy fuerte ya por usos y costumbres, el comité, que llevan y que tiene incluso coordinaciones, unos ven el tema del agua, están muy organizados y cuando yo hablé con ellos, yo soy de ese Distrito, también querían, ellos lo que no les gustaba toda esta ley es precisamente porque no era incluido esta representación que ya tienen desde hace 30 años, bueno incluso más años. Pero por eso yo pediría que se agregara la Delegación Alvaro Obregón, las dos representaciones que tienen tanto en San Bartolo como en Santa Rosa.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Horacio Martínez.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTINEZ MEZA.- Quizás para salvar esta situación lo que yo estaría planteando es agregar estos dos pueblos y tendríamos que reservarnos ya para el Pleno, porque ahorita ya no lo tendríamos que hacer, la relación que existe con un artículo previsto en la ley en donde se señale que en estos dos pueblos de la Delegación Alvaro Obregón no existe la figura del enlace territorial. Con ese agregado yo no le veo mayor inconveniente.

LA C. PRESIDENTA.- Yo sí estaría en contra de la propuesta porque este es el caso de muchos otros pueblos de las demás Delegaciones. Entonces aquí tendríamos, si por derecho corresponde, que incluir a todos y eso no es correcto porque estamos estableciendo única y exclusivamente los pueblos originarios donde se mantiene la figura de autoridad tradicional por cualquier concepto y en el caso de esos dos pueblos no es así, o sea no tienen una figura, no han sido reconocidos, incluso esta lista nos la proporcionó el propio Instituto Electoral. Entonces estaría ahí incluso contraviniendo la parte que ellos tienen.

Diputada Lourdes Amaya.

LA C. DIPUTADA MARIA DE LOURDES AMAYA REYES.- Tal es el caso en Xochimilco, son 16 coordinaciones territoriales. Es la duda que tengo a la propuesta. Yo estoy contemplando, por eso no había comentado nada, que estamos contando que sólo efectivamente tenemos 14 pueblo originarios, aunque existe Ampliación Tepepan y Huichapan, no se consideran como un pueblo originario. Yo me imagino que esa es la diferencia que se está dando en este caso a lo que comenta el diputado Rafael, ¿sí es así?

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Horacio Martínez. Perdón, diputado Rafael Medina.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTINEZ MEZA.- Quizás lo que yo le plantearía al diputado Rafael, porque yo creo que ya después de tanto tiempo de estar aquí ya uno no carbura bien, hablo de mi caso, que quizás busquemos la creación de un Artículo Transitorio en donde pudiera verse esta situación para no mezclar en donde todavía prevalece esta figura con los que no, y lo podamos incorporar en el Pleno, que pudiera salvar esa situación.

LA C. PRESIDENTA.- A mí me parece. Adelante, diputado Adolfo Orive.

EL C. DIPUTADO ADOLFO ORIVE BELLINGER.- Sí, yo también estaría de acuerdo en que le diéramos alguna oportunidad a través de un transitorio a estas situaciones que no son ni una cosa ni otra, precisamente en ese espíritu incluyente en el que hemos trabajado todo el día de hoy, y quizás podamos encontrar la redacción de este mismo artículo décimo tercero en donde digamos que existe una serie de otras demarcaciones socioterritoriales, porque

son sociales, además de territoriales, que habría que buscar cuál es su forma de representación que más les conviene.

No veo sinceramente cuál puede ser el problema, digo sí hemos ya incluido asociaciones deportivas, padres de familia, todas las formas de organizaciones habidas y por haber, qué problemas podría haber el que encontráramos otra forma que no siendo totalmente, o sea no manteniendo las formas tradicionales de autoridad, tampoco tengan las formas liberales de representación, sino que tengan otras formas de representación, y no veo por qué no se les puede dar cabida.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Horacio Martínez.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTINEZ MEZA.- Sí, quizás la diferencia radica, diputado, que ahorita a la par se está construyendo la Ley de Comunidades Indígenas, Residentes y de Pueblos y Barrios Originarios del Distrito Federal, para dar cumplimiento a las modificaciones que hubo en el artículo Segundo de la Constitución Política y los acuerdos de San Andrés de Larrainzar, si hay una diferencia; que aún cuando en Álvaro Obregón, Iztapalapa, existen pueblos originarios, no prevalece esta figura. Y sí hay un problema real porque la sala regional en el 2008 reconoció por primera ocasión la existencia de usos y costumbres en la Ciudad de México, pero solamente en esas cuatro delegaciones, en Xochimilco, Tláhuac, Milpa Alta y Tlalpan, entonces nos meteríamos en un problema muy fuerte. Más bien lo que yo planteo es que busquemos con el diputado Rafael la redacción de un artículo adicional, que sí lo podemos presentar en el Pleno.

LA C. PRESIDENTA.- Me parece bien, entonces se retira la reserva al artículo Décimo Tercero Transitorio y volveríamos al artículo 5°, ese artículo no lo votamos. Se acuerdan que lo dejamos. Yo aquí tengo el artículo 5° que se quedó.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTINEZ MEZA.- Retiraría la reserva en virtud de que no quedaría esa nueva figura de la junta vecinal consultiva.

LA C. PRESIDENTA.- Muy bien. Entonces ya no habría reserva al artículo 5°, por tanto queda en firme el dictamen.

Tengo también la duda en el 77 y 78, es que también los había puesto por checados. Sí, pero no lo votamos, sí estoy en todo.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTINEZ MEZA.- El 77 perdón, tiene que ver con a propuesta del diputado Orive, quitarle más bien derogar...

LA C. PRESIDENTA.- La fracción I.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTINEZ MEZA.- La fracción I.

LA C. PRESIDENTA.- Entonces nada más ya recorrer los números de las fracciones.

Diputado Adolfo Orive, estamos en el artículo 77, viendo ya de que usted propuso que la fracción I la elimináramos.

EL C. DIPUTADO ADOLFO ORIVE BELLINGER.- Voto a favor de que se sustituya, de que se quite la fracción I del Artículo 77, o sea que se quite la fracción I del artículo 77 del dictamen.

LA C. PRESIDENTA.- Muy bien. Entonces llevaríamos a cabo la votación a favor de la propuesta del diputado Adolfo Orive, de eliminar la fracción I al artículo 77.

Leobardo Juan Urbina, a favor de la propuesta del diputado Adolfo.

Martínez Meza, a favor de la propuesta presentada por el diputado Adolfo Orive.

Adolfo Orive, a favor de la propuesta hecha por su servidor.

Lizbeth Rosas, a favor de la propuesta del diputado Adolfo Orive.

Rafael Medina, a favor.

Lourdes Amaya, a favor de la propuesta del diputado Adolfo Orive.

LA C. PRESIDENTA.- Con 6 votos a favor se aprueba la eliminación de la fracción I al artículo 77.

El 78 lo tenía reservado y no lo hemos votado.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.- Lo retiré porque ya se modificó el artículo anterior.

LA C. PRESIDENTA.- Entonces, se retira la propuesta de reserva que hizo el diputado Horacio Martínez al artículo 78, por lo tanto queda en firme el artículo 78 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Toda vez que ya se agotaron las reservas a los artículos, vamos a proceder a la votación ya en lo general de todos los artículos como quedaron en las votaciones que acabamos de llevar a cabo.

Leobardo Urbina, apoya la propuesta.

Martínez Meza, en pro.

Adolfo Orive, a favor.

Lizbeth Rosas, a favor de las propuestas.

Rafael Medina, a favor.

Lourdes Amaya, a favor de las propuestas del dictamen.

LA C. PRESIDENTA.- La verdad yo quiero que felicitemos a todos los compañeros de la Comisión de Participación Ciudadana, a nuestros asesores porque creo que ha sido un esfuerzo de trabajo muy importante, que yo estoy segura que va a ser en gran beneficio de la ciudadanía con este gran esfuerzo de unidad que acabamos de demostrar.

Para continuar con la sesión está asuntos generales. Si algún diputado desea hacer uso de la palabra.

Diputado Adolfo.

EL C. DIPUTADO ADOLFO ORIVE BELLINGER.- Creo que es muy importante que podamos encontrar la forma de que pase al pleno este dictamen, no sé cuáles sean los procedimientos, dadas las agendas ya establecidas para los plenos.

